# Boletín Oficial

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

PRESIDENCIA DE LA NACION
SECRETARIA DE PRENSA Y DIFUSION
DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO NACIONAL

PRIMERA SECCION

*Legislación y Licitaciones*

Número 17.877

Año LXIII

Buenos Aires, viernes 15 de abril de 1955


# PRECIOS PARA PRODUCTOS DE LA D. G. DE PRODUCCION ANIMAL

**DECRETO Nº 4.129.** Buenos Aires, 24|3|55.

VISTO este Expediente Nº 116.887|954, en el cual el Ministerio de Agricultura y Ganadería propicia la fijación de precios para la venta durante el año en curso de los productos obtenidos en los establecimientos de la Dirección General de Producción Animal de su dependencia, y CONSIDERANDO: Que la enajenación de esos productos mediante el régimen de licitación malograría el fomento ganadero regional en razón de que los precitados establecimientos están ubicados en zonas apartadas de los centros de población e inadecuadas para ese efecto; Que en cambio, la venta en forma directa como se solicita, facilitará a los productores de reducidos recursos la adquisición de reproductores de altas cualidades mejoradoras, a precios de estímulo: Que la práctica de este procedimiento ha permitido realizar durante dos décadas el paulatino mejoramiento de la producción en las zonas preindicadas, con evidente beneficio para la economía de la Nación: Que por las razones expuestas, es conveniente fijar los precios y condiciones de venta de los productos en cuestión, y ampliar hasta m$n. 5.000.— las facultades acordadas para contratar operaciones de esa índole a los jefes del interior encargados de este servicio: Por ello, atento las informaciones producidas la conformidad de la Contaduría General de la Nación a fs. 10 y vta., lo preceptuado en el Decreto Nº 21.741 del 12 de noviembre de 1953, artículo 2º —apartados I y II— y el artículo 48º de la Ley Nº 12.961 y lo propuesto por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Agricultura y Ganadería,

El Presidente de la Nación Argentina,

**Decreta:**

**Artículo 1º** — Fíjanse los precios y condiciones de venta para el corriente año de los productos obtenidos en los establecimientos de la Dirección General de Producción Animal, dependiente del Ministerio de Agricultura y Ganadería de conformidad con el siguiente detalle:

| ESPECIES | Categoría | Precio unitario |
|---|---|---|
| **Bovinos:** Holando Argentino - Aberdeen Angus - Hereford y Brown Schwyz. | | |
| Machos de pedigree | ( A | $ 1.500.— |
| | ( B | „ 1.100.— |
| | ( C | „ 800.— |
| | ( D | „ 600.— |
| Machos puros por cruza | ( A | $ 1.000.— |
| | ( B | „ 700.— |
| | ( C | „ 550.— |
| | ( D | „ 400.— |
| Hembras puras por cruza | ( A | $ 500.— |
| | ( B | „ 400.— |
| | ( C | „ 350.— |
| **Equinos:** Percherón Postier, Criolla - Peruano y Pura Sangre Carrera. | | |
| Machos de pedigree | ( A | $ 1.000.— |
| | ( B | „ 800.— |
| | ( C | „ 650.— |
| | ( D | „ 500.— |
| Hembras de pedigree | ( A | $ 500.— |
| | ( B | „ 350.— |
| | ( C | „ 250.— |
| Machos y hembras puros por cruza | ( A | $ 300.— |
| | ( B | „ 200.— |
| | ( C | „ 150.— |
| **Asnales:** Ausetana | | |
| Machos puros por cruza | ( A | $ 400.— |
| | ( B | „ 300.— |
| | ( C | „ 200.— |
| Hembras puras por cruza | ( A | $ 200.— |
| | ( B | „ 150.— |
| | ( C | „ 130.— |
| Machos y hembras mestizos | ( A | $ 150.— |
| | ( B | „ 100.— |
| | ( C | „ 70.— |
| **Ovinos:** Karakul | | |
| Machos puros de pedigree | | $ 1.000.— |
| Hembras puras de pedigree | | „ 500.— |
| Machos puros por cruza | ( A | $ 400.— |
| | ( B | „ 250.— |
| | ( C | „ 150.— |
| Hembras puras por cruza | ( A | $ 150.— |
| | ( B | „ 120.— |
| | ( C | „ 80.— |
| Corriedale y Merino Australiano | | |
| Machos puros por cruza, usados | ( A | $ 100.— |
| | ( B | „ 70.— |
| | ( C | „ 50.— |
| Borregos puros por cruza | ( A | $ 150.— |
| | ( B | „ 100.— |
| | ( C | „ 80.— |
| Corderos puros por cruza | ( A | $ 80.— |
| | ( B | „ 60.— |
| | ( C | „ 40.— |
| Hembras puras por cruza | ( A | $ 60.— |
| | ( B | „ 45.— |
| | ( C | „ 30.— |
| **Caprinos:** | | |
| Machos y hembras, mestizos | ( A | $ 80.— |
| | ( B | „ 60.— |
| | ( C | „ 40.— |
| | ( D | „ 30.— |
| Saanen y Anglo Nubian | | |
| Machos y hembras de pedigree y puros por cruza | ( A | $ 200.— |
| | ( B | „ 60.— |
| | ( C | „ 50.— |
| | ( D | „ 40.— |
| **Porcinos:** Duroc Jersey y Berkshire | | |
| Machos de pedigree | ( A | $ 300.— |
| | ( B | „ 200.— |
| | ( C | „ 100.— |
| Hembras de pedigree | ( A | $ 150.— |
| | ( B | „ 100.— |
| | ( C | „ 80.— |
| Machos puros por cruza | ( A | $ 100.— |
| | ( B | „ 80.— |
| | ( C | „ 60.— |
| Hembras puras por cruza | ( A | $ 80.— |
| | ( B | „ 60.— |
| | ( C | „ 50.— |
| Lechones | ( A | $ 80.— |
| | ( B | „ 60.— |
| | ( C | „ 40.— |
| **Camélidos:** Llamas | | |
| Machos y hembras, puros o hibridados con alpaca o vicuña | ( A | $ 50.— |
| | ( B | „ 30.— |
| **Gallináceas:** Rhode Island Colorada - Leghorn Inglesa (Variedad blanca) - Plymouth Rock (Variedad barreada) y New Hampshire, de pedigree, inscriptas en el Registro Genealógico Oficial de Aves ponedoras. | | |
| Machos | ( A | $ 300.— |
| | ( B | „ 250.— |
| | ( C | „ 200.— |
| | ( D | „ 150.— |
| | ( R | „ 25.— |
| Hembras | ( A | $ 250.— |
| | ( B | „ 180.— |
| | ( C | „ 120.— |
| | ( D | „ 100.— |
| | ( R | „ 25.— |
| Leghorn (no inscripta) | | |
| Pollitos B.B. | | $ 2.— |
| Pollos (hasta 5 meses de edad) | | „ 25.— |
| Pollas (hasta 5 meses de edad) | | „ 20.— |
| Rhode Island Colorada (no inscripta) | | |
| Pollitos B.B. | | $ 2.— |
| Pollos (hasta 5 meses de edad) | | „ 30.— |
| Pollas (hasta 5 meses de edad) | | „ 25.— |
| **Pavos:** Mamouth Bronceado | | |
| Machos | ( A | $ 180.— |
| | ( B | „ 100.— |
| | ( C | „ 70.— |
| Hembras | ( A | $ 100.— |
| | ( B | „ 80.— |
| | ( C | „ 50.— |
| **Conejos:** Gigante de Flandes (variedad blanca) | | |
| Machos | ( A | $ 250.— |
| | ( B | „ 200.— |
| | ( C | „ 150.— |
| Hembras | ( A | $ 200.— |
| | ( B | „ 150.— |
| | ( C | „ 100.— |
| Machos o hembras, de 3 meses | | $ 10.— |
| **Chinchilla:** | | |
| Machos | ( A | $ 150.— |
| | ( B | „ 120.— |
| Hembras | ( A | $ 120.— |
| | ( B | „ 100.— |

**Nota:** Todos estos precios se entienden por unidad, y para establecer la categoría, se tendrá en cuenta la calidad y edad.

**Huevos:** De Gallináceas especiales para incubación — Docena $ 10.—
De Pavas Mamouth Bronceada especiales para incubación — Docena „ 15.—

**Abejas:**
Núcleos de abejas ................ $ 50.—

**PRODUCTOS PARA LA VENTA A PRECIOS DE ESTIMULO DE LA TEJEDURIA DOMESTICA**

**Lanas y Pelos Textiles**

A reservar en el establecimiento, por su calidad, para la venta al precio de:

Lana de ovino (Finas Merino), el kilogramo $ 6.—
Lana de ovino (Karakul, R. March y otras), el kilogramo ................ „ 4.—
Pelo de llama, el kilogramo ................ „ 5.—
Pelo de alpaca, el kilogramo ................ „ 10.—
Pelo de vicuña, el kilogramo ................ „ 45.—

Las cantidades máximas de estos productos a otorgarse por cada comprador, serán las siguientes:

Lana de ovino ............... hasta 20 kgs.
Pelo de llama ............... hasta 10 kgs.
Pelo de alpaca ............... hasta 5 kgs.
Pelo de vicuña ............... hasta 2 kgs.

El remanente de estos productos al 30 de setiembre, será enviado para su venta pública al Mercado Central de Frutos de Avellaneda (Provincia de Buenos Aires).

* * *

**PRODUCTOS PARA LA VENTA A PRECIOS DE PLAZA**

**Lanas:** En sus diferentes tipos y finuras.
**Cueros:** De equinos, bovinos, ovinos, caprinos y camélidos.

* * *

**ANIMALES Y PRODUCTOS DE DESECHO PARA LA VENTA DIRECTA AL PRECIO DE PLAZA**

Bovinos, equinos, asnales, ovinos, caprinos, porcinos, aves, conejos y camélidos, viejos o jóvenes, con defectos o taras, o cuando no respondan a las exigencias de características zootécnicas o aptitud funcional.

La cantidad de animales y productos destinados a venta y desecho, como así su precio dentro de las limitaciones del presente catálogo, serán determinadas por el personal técnico de la Dirección General de Producción Animal, una vez efectuada la selección para cada especie o producto.

**Art. 2º** — Autorízase a los Jefes de Servicio en el interior a enajenar estos productos hasta un máximo de cinco mil pesos (m$n. 5.000.—) moneda nacional, quedando modificado, en cuanto a las operaciones de venta de que se trata, lo previsto en el Decreto Nº 24.262 del 14 de diciembre de 1952 en lo que hace al monto que este último fija para los mencionados Jefes de Servicio.

**Art. 3º** — Los importes que se recauden por la venta de los citados productos, deberán ingresarse con crédito a la cuenta especial "Ministerio de Agricultura y Ganadería - Item 16 - Producido de establecimientos de la Dirección General de Producción Animal - B) Producido por servicios o venta de productos de sus establecimientos" Ejercicio 1955.

**Art. 4º** — Por el Ministerio de Agricultura y Ganadería se adoptarán las providencias del caso a fin de dar la mayor difusión al texto de este decreto, en concordancia con [illegible] que se propone el mismo.

**Art. 5º** — Tómese nota, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y vuelva al Ministerio de Agricultura y Ganadería.

**PERON. — Carlos A. Hogan.**

# Estatutos de la Federación Argentina de Trabajadores de Farmac

**RESOLUCION Nº 49 D. N. T.** — Buenos Aires, 25 de marzo de 1955.

VISTO la solicitud presentada por la "Federación Argentina de Trabajadores de Farmacia", en el Expediente Nº 47.062-F-49, y CONSIDERANDO: Que la Federación Argentina de Trabajadores de Farmacia goza de personería gremial otorgada según lo dispuesto en el Decreto Nº 23.852|45 - Ley 12.921; Que las reformas introducidas por dicha entidad a sus estatutos sociales, han sido efectuadas teniendo en cuenta sus disposiciones estatutarias y las legales vigentes; Que respalda su pedido la Confederación General del Trabajo de la República Argentina; Por ello:

**El Ministro de Trabajo y Previsión, Resuelve:**

1º — Apruébanse las modificaciones propuestas a sus estatutos sociales por la Federación Argentin Trabajadores de Farmacia, en la forma obrante fojas ciento setenta (170) a ciento ochenta y (183) inclusive.

2º — Comuníquese, publíquese; fecho, archíves

Giavar

## ESTATUTOS DE LA FEDERACION ARGENTINA DE TRABAJADORES FARMACIA

### DECLARACION DE PRINCIPIOS

La Federación Argentina de Trabajadores de Farmacia declara: Que el régimen social capitalista fundado en la propiedad privada de los medios de producción y cambios demuestra una vez mas que al asalariado se lo tiene sometido a un sistema de vida que sólo le permite vivir para servir a la producción.

Siendo la riqueza, la renta y el interés del capital, frutos exclusivos del trabajo humano, los trabajadores deben organizarse sindicalmente, empleando la prédica y los medios de lucha necesarios, hasta obtener la retribución moral y material que el capital le niega.

Por ello esta Federación llama a todos los trabajadores de Farmacia a organizarse sindicalmente para conservar y ampliar las conquistas obtenidas en las condiciones de trabajo y vida, vertidos en los Derechos del Trabajador.

### CAPITULO I

**Artículo 1º** — La Federación Argentina de Trabajadores de Farmacia, fundada el 22 de diciembre de 1946, en la ciudad de Córdoba, con domicilio legal en la Capital Federal, tiene como propósito básico el mejorameinto incesante de las condiciones de trabajo y la defensa de los Derechos Sociales y Civiles de todos los que trabajan en farmacia.

**Art. 2º** — Proclama como factor fundamental para el logro de esos propósitos la acción unificada y solidaria de sus componentes sin distinción de razas, religión e ideología; si bien abogará por un régimen democrático, ya que la libertad es el único clima propicio para el mejor desarrollo del movimiento sindical organizado. Conforme con estos principios velará permanentemente por su autonomía con respecto a todos los partidos políticos. Sus relaciones con los poderes públicos serán respetuosos en cuanto ello no implique menoscabo para la autonomía sindical.

**Art. 3º** — Proclama como objetivos permanentes:

a) Propender al desarrollo de la conciencia de clase de sus trabajadores y fomentar en ellos el sentimiento de solidaridad dentro del espíritu de su declaración de principios.
b) Prestar amplia ayuda material, moral y jurídica cuando en defensa de sus principios, algunos de sus afiliados sufriera represalias por su acción sindical.
c) Bregar por sus salarios dignos en todo el territorio de la República.
d) Luchar por la reglamentación del trabajo, de manera que limite la tendencia patronal a organizar la producción en perjuicio de los intereses de los trabajadores.
e) Conquistar leyes que contribuyan a mejorar su condición de trabajadores y sus derechos civiles y sociales.
f) Dotar de una mayor capacitación técnica y elevación cultural a sus afiliados, fomentando la creación de escuelas profesionales y bibliotecas.
g) Gestionar la sanción de una ley creando el título de empleado de Auxiliar de Farmacia, con carácter nacional.

**Art. 4º** — Considerando que sus posibilidades, como la de los demás organismos obreros que persiguen idénticos propósitos, están condicionados por la coordinación de los esfuerzos de los mismos y por recíproca solidaridad, podrá adherirse a las entidades que tanto en el orden nacional como internacional se constituyan con esa finalidad. Sólo los Congresos Nacionales podrán decidir esa adhesión por dos tercios de votos.

**Art. 5º** — Los Congresos Ordinarios o Extraordinarios, elaborarán el programa de acción que más convenga para la materialización de esos propósitos fundamentales y de acuerdo con las circunstancias del momento en que se realicen y las posibilidades concretas de aplicación en cada región de la República.

### CAPITULO II

#### Composición y Organización

**Art. 6º** — Componen esta Federación, todas la asociaciones o sindicatos constituídos por trabajadores de farmacia de todo el territorio argentino. En provincias o territorios o en zonas donde no exista filial, o don considere necesario, la Federación podrá designar Delegados Organizadores para agrupar a los trabajadores del gremio.

**Art. 7º** — Para ser filial de la Federación las organizaciones deberán llenar los requisitos siguientes:

a) Ajustarse a le Ley 12.921, Decreto 23.852|45 de Asociaciones Profesionales Obreras.
b) Solicitar por nota el pedido de afiliación adjuntando copia de la resolución de Asamblea del gremio.
c) Enviar copia del Acta de constitución.
d) Adjuntar copia de los Estatutos adoptados por Asamblea.
e) Cantidad de asociados que componen la organización.
f) Nómina de Comisión Directiva y copia del acto eleccionario.
g) Designación del o de los Delegados a los Congresos de FATFA, adjuntando copia de la Asamblea en el cual fueron elegidos.

**Art. 8º** — Es obligatorio para todas las filiales, una continua comunicación y entendimiento con la Federación y sus autoridades, haciendo conocer toda iniciativa de interés general del gremio o para sus representantes, solicitando el asesoramiento y respaldo necesario para la buena marcha de la filial.

**Art. 9º** — Deberán cotizar normalmente las cuotas establecidas por Congreso Extraordinario, no pudiendo adeudar más de cuatro meses sin causa justificada que comunicará por escrito.

**Art. 10.** — Cumplirán y harán cumplir todo lo establecido en los preesntes estatutos y las resoluciones de los Congresos.

**Art. 11.** — Sus relaciones con las demás filiales, serán de estrecha unión y armonía, no interviniendo en la vida privada de las mismas.

### CAPITULO III

**Art. 12.** — Son órganos de esta Federación:

a) El Congreso.
b) La Comisión Administrativa.
c) El Secretariado.
d) La Comisión Revisora de Cuentas y Fiscalizadora.

**Art. 13.**

#### El Congreso

"El Congreso es el organismo máximo de la Federación y lo constituyen los Delegados al mismo, designados por las filiales. Se dividen en Congreso Ordinario y Congreso Extraordinario y sus resoluciones podrán revocar o modificar las resoluciones adoptadas, con el voto de dos tercios de sus integrantes.

**Art. 14.** — Estarán representados en los Congresos todas las filiales que hayan designado sus delegados estatutariamente.

**Art. 15.** — Sesionará en forma valedera con los dos tercios de los delegados posibles estatutariamente convocados o una hora después de la fijada para su iniciación o reiniciación, con la mitad más uno.

**Art. 16.** — Los gastos de los Delegados a los Congresos correrán por cuenta de un 50 % a cargo de la filial y el otro 50 % a cargo de la FATFA.

**Art. 17.** — Las autoridades de los Congresos serán elegidas de su seno por los Delegados asistentes, designando un Presidente, un vicepresidente y dos Secretarios.

**Art. 18.** — Las votaciones se harán por signos y por filiales. Se harán en forma nominal cuando lo solicite un Delegado y sea apoyado por lo menos por dos pertenecientes a distintas delegaciones, teniendo validez la misma por simple mayoría de votos.

#### Regla de Discusión de los Congresos

**Art. 19.** — El Presidente abrirá y clausurará las sesiones, dirigirá el debate y hará respetar las resoluciones del Congreso; los Secretarios tomarán nota de las mociones y levantarán el Acta respectiva.

**Art. 20.** — Los asuntos serán tratados según el Orden del Día fijado.

**Art. 21.** — Las mociones para ser votadas, deberán ser apoyadas por lo menos por un representante de otra filial.

**Art. 22.** — Cuando una cuestión ha sido sometida al Congreso y mientras no se haya resuelto algo al respecto, no puede tomarse en consideración otra cuestión, excepto las que se refieren a cuestión de orden o previas.

**Art. 23.** — Son cuestiones de orden o previas, las que se susciten respecto a derechos o privilegios del Congreso y sus integrantes, con motivos de disturbios e interrupciones personales, y las tendientes a hacer que el Presidente haga respetar y respete las reglas de discusión. Estas mociones serán tratadas sobre tablas y una vez resueltas se continuará con la deliberación anterior.

**Art. 24.** — Son mociones de orden:

a) Que se levante la sesión.
b) Que se pase a cuarto intermedio.
c) Que se declare libre el debate.
d) Que se cierre el debate.
e) Que se pase al Orden del Día.

**Art. 25.** — Son mociones previas:

a) Que se aplace la consideración de un asunto.
b) Que se declare que no hay lugar a deliberar.
c) Que se altere el Orden del Día.

**Art. 26.** — Si un Delegado se opone al retiro de una moción o a la lectura de documentos, se votará sin discusión previa, si se permite el retiro o la lectura.

**Art. 27.** — Es obligatorio pedir la palabra en voz alta. Cuando varios Delegados piden a la vez el uso de la palabra, el Presidente dará privilegio al que no haya hecho uso de ella en el asunto en cuestión.

**Art. 28.** — Un Delegado sólo podrá hablar tres veces sobre el mismo asunto por el término de diez minutos por vez, a menos que se declare libre el debate.

**Art. 29.** — Al hacer uso de la palabra el Delegado, se debe dirigir siempre al Presidente, quedando prohibida toda discusión en forma de diálogo. No se debe atacar ni discutir las cuestiones que inducen a hacer una proposición, sino la naturaleza de ésta y sus consecuencias posibles, debiendo atenerse al punto de discusión, en caso contrario, la Presidencia le llamará el orden y podrá retirarle el uso de la palabra, con el asentimiento de la mayoría.

#### Congreso Ordinario

**Art. 30.** — Se realizará anualmente en la primera quincena de febrero, para considerar la Memoria, Inventario y Balance General, conjuntamente con los cuadros demostrativos de Pérdidas y Ganancias; elección de autoridades; todo asunto de interés general; como así el del próximo Congreso Ordinario.

**Art. 31.** — Con no menos de sesenta días de convocados los Delegados a Congreso Ordinario, la Comisión Administrativa deberá cursar la correspondiente comunicación por intermedio del Secretariado, a todas las filiales y a los Delegados al Congreso y antes de los treinta días el Orden del Día confeccionado en reunión incluyendo todos los tópicos que lleguen a tiempo perfectamente fundamentados. Este Orden del Día deberá ser aprobado por el Congreso, pudiendo testarse cualquier tópico incluído, sin agregarse ninguno.

#### Congreso Extraordinario

**Art. 32.** — Se realizará cuando la misión Administrativa lo considere cesario, o lo soliciten el 51 o|o de lo legados posibles estatutariamente d nados al Congreso o cuando lo solic Comisión Revisora de Cuentas y Fi zadora de acuerdo a sus atribucion

**Art. 33.** — En todos los casos, l misión Administrativa por intermedi Secretariado deberá comunicar co menos de quince días de anticipac la fecha fijada y la citación corre diente a los Delegados al Congreso no menos de diez días al Orden de a considerar.

**Art. 34.** — En los Congresos Ext dinarios podrán considerarse:

a) Reforma de estatutos, reglam internos y revocatorias de r ciones.
b) Declaración de paros o huelgas ciales o generales que únicar podrá tener carácter pacífico y medida extrema y defensiva de mio.
c) Unión o fusión con otra entidad mial y|o disolución de la F ción.
d) Contribución de cualquier que imponga a las filiales y a to de las cotizaciones.
e) Presentación, proyocción y|o bación de convenios colectiv trabajo.
f) Toda cuestión que se conside gente y necesite la aprobaci un Congreso.

**Art. 35.** — El Congreso es la aut dondo tienen representación todas l liales, de acuerdo a las cotizaciones tuadas y por el promedio de los ú seis meses y en la proporción sig

| | | | | D ga |
|---|---|---|---|---|
| Hasta | 100 | cotizantes | ........ | |
| | 101 | " | hasta | 200 |
| | 201 | " | " | 300 |
| | 301 | " | " | 500 |
| | 501 | " | " | 700 |
| | 701 | " | " | 1000 |
| | 1001 | " | " | 2000 |
| | 2001 | " | " | 4000 |

**Art. 36.** — El Congreso tomará luciones reunidos en Congreso Or cada año y extraordinario de acu lo establecido en el artículo 32.

**Art. 37.** — Los Delegados al Co serán elegidos por asamblea gene la filial correspondiente y su ma será por dos años, a contar de la del primer Congreso Ordinario q túen por ese mandato, pudiendo s elegidos o reempiazados por otra blea general del gremio.

**Art. 38.** — Los Delegados deber nar los siguientes requisitos:

a) Ser trabajador activo del gre
b) Mayor de 22 años de edad.
d) Tener una antigüedad no me un año de afiliación al gremio
d) Dos años por lo menos de ej en la profesión.

**Art. 39.** — Siendo los Delegados sentantes de las filiales ante el C so, tendrán amplio mandato de s tidades, pudiendo resolver sobre cu asunto que se presente en el se mismo; debiendo elevar un inform entidad de todo lo actuado y res nes tomadas.

**Art. 40.** — Es obligación de los gados aceptar los cargos que lo el Congreso; colaborar con la Co Administrativa y Secretariado de deración, cuando requiera su inter en cualquier problema del gremi

#### La Comisión Administrat

**Art. 41.** — El Congreso Ordinar girá por voto secreto, entre sus bros, (11) once titulares, que c drán la Comisión Administrativa cuatro miembros en calidad de Suplentes la mitad por lo menos cargos directivos serán desempeña argentinos, los extranjeros no n zados deberán acreditar una res permanente no menor de diez año país.

**Art. 42.** — Su mandato será de a cuyo término se renovará tota pudiendo ser todos sus miembros gidos.

**Art. 43.** — Ninguna filial podr en la Comisión Administrativa tres miembros.

**Art. 44.** — En la primera reunió titutiva y a continuación del act cionario de su seno elegirá por creto a un Secretariado compu seis miembros, a saber: un Secreta neral, un Secretario Adjunto, un tario Administrativo, un Secreta Actas, un Tesorero y un Protesor co vocales Titulares, que se de rán del primero al quinto, de ac los votos obtenidos en las eleccio Congreso; si hubiera algunos co cantidad de votos, se procederá a teo entre ellos. Los Vocales Supl denominarán en la misma for Vocales Titulares.

**Art. 45.** — Son doberes y atrib de la Comisión Administrativa:

a) Reunirse cada tres meses or mente y extraordinariament do el Secretariado lo resuel

# Tarifas Para Máquinas en la Cosecha de Girasol

**RESOLUCION C.N. Nº 54.** Bs. As., 25|3|55.

VISTO: el Acuerdo Nº 4|55, remitido por la Comisión Paritaria Nº 1, con asiento en la ciudad de Bahía Blanca por el que se proponen tarifas para máquinas corta-trilla en la recolección de girasol, para el ciclo 1954|55, y CONSIDERANDO: Que, la Comisión Nacional de Trabajo Rural de acuerdo con las atribuciones que le confiere la Resolución M. Nº 12|53 C. N. T. R. es el organismo encargado de fijar las tarifas de máquinas de propiedad de contratistas y|o productores, cuando realicen las mismas tareas para terceros con máquinas de su propiedad; Que, la Comisión Nacional de Trabajo Rural ha efectuado el estudio pertinente para las tarifas de contratistas de máquinas corta - trilla para la recolección de girasol, contemplando equitativamente la situación real de las partes en las diferentes zonas; Que, de los rubros incidentes en el costo para la determinación de las tarifas se han actualizado en combustibles, lubricantes y seguros con relación al período anterior, como así la incidencia de los salarios del personal del equipo de máquinas, que se reajustaron con zonas limítrofes; Por lo tanto,

**La Comisión Nacional de Trabajo Rural, Resuelve:**

**Artículo 1º** — Fijar para las máquinas ocupadas en la cosecha de girasol ciclo agrícola 1954|55, y en jurisdicción de la Comisión Paritaria Nº 1, con asiento en la ciudad de Bahía Blanca, las siguientes tarifas:

I) Máquinas cosechadoras corta - trilla (automotriz).

1) En planta:

a) En rindes hasta 7 bolsas, inclusive ... Convencional
b) En rindes de 8 bolbolsas y en adelante, cualquier rinde: $ 71,50 por hectárea más $ 1,60 por bolsa.

II) Máquinas cosechadoras (corta - trilla) tirada a sangre o tractor .............. Convencional

III) Máquinas desgranadoras trabajando en montones ........... Convencional

IV) Máquinas desgranadoras trabajando a pie de troje ........ Convencional

**Art. 2º** — Las tarifas precedentemente indicadas para máquinas corta - trilla no incluyen el valor de la comida para el personal ocupado en la misma, cuyo suministro corre a cargo del productor.

**Art. 3º** — **Agua potable:** Toda máquina changarina (corta - trilla) o desgranadora, deberá estar equipada obligatoriamente con un filtro bactericida autorizado por el Ministerio competente con el objeto de suministrar agua fresca en condiciones de salubridad e higiene para el consumo del personal del equipo.

**Art. 4º** — Los contratistas de máquinas que infrinjan cualquiera disposición de la Resolución C. N. Nº 29|55 (condiciones de trabajo y salarios cosecha de girasol) y de la presente, se harán pasibles de las penalidades establecidas en el Decreto Nº 21.877 (Ley Nº 12.921).

**Art. 5º** — Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese en la Secretaría de la Comisión Nacional.

Santiago A. Ambrosis, presidente. — Representante obrero titular: Esteban Oddone. — Representante patronal titular: Alfonso Aramburu. — Delegados del Ministerio de Agricultura y Ganadería, titular: Juan José Billard; suplente: Rogello H. Arrieta.

# ORDEN DE PAGO A FAVOR DE OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

**Ministerio de Hacienda — Ejercicio de 1954**

**Orden de Pago especial Nº 420**

**DECRETO Nº 1.515.** — Bs. As., 4|2|55.

VISTO este Expediente Nº 110.295|55 en el que la Contaduría General de la Nación liquida a la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación la participación que le corresponde en lo recaudado por contribución inmobiliaria de la Capital Federal durante el mes de diciembre de 1954, y CONSIDERANDO: Que dicha participación ha sido liquidada de conformidad con el porcentaje que la respectiva ley asigna al organismo nombrado y asciende a la suma de m$n. 7.185.197.92 de la cual debe deducirse m$n. 179.629.96 en concepto de reembolso de gastos de recaudación. Que en consecuencia debe pagarse a la citada Administración General el saldo a su favor que alcanza a la cantidad de m$n. 7.005.567.96. Por tanto,

**El Presidente de la Nación Argentina,**
**Decreta:**

**Artículo 1º** — La Tesorería General de la Nación, previa intervención de la Contaduría General, pagará a la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación el saldo a su favor de la participación que le corresponde sobre lo recaudado durante el mes de diciembre de 1954 en concepto de contribución inmobiliaria de la Capital Federal, que asciende a la suma de siete millones cinco mil quinientos sesenta y siete pesos con noventa y seis centavos moneda nacional (m$n. 7.005.567.96) con cargo a la cuenta "Participación a la Administración de Obras Sanitarias de la Nación en el impuesto de contribución inmobiliaria".

**Art. 2º** — Publíquese, comuníquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y pase a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

**PERON. — Pedro J. Bonanni.**

---

b) Cuando un miembro de la Comisión Administrativa faltara a dos reuniones consecutivas o alternadas sin causa justificada, será considerado como dimitente, previa comunicación a la filial correspondiente y al miembro, en primera reunión se reemplazará por Vocal Suplente que corresponda.

c) Cuando un miembro de la C. A. incurriera a juicio de ésta en falta grave en el desempeño de sus funciones, deberá elevarse el asunto a la filial a que pertenece, solicitando su separación. Si la filial respectiva no aceptara la separación propuesta por la C. A. del miembro, éste podrá ser separado de hecho, con el voto afirmativo de las dos terceras partes de los miembros que componen la C. A. ad referéndum del primer Congreso Ordinario o Extraordinario que se convoque, dando cuenta de las causales de su separación en el primer Congreso a realizarse, debiendo figurar en el Orden del Día.

d) Tendrá a su cargo lo relativo a la dirección y administración de la Federación, cumpliendo y haciendo cumplir el presente Estatuto, los reglamentos, las resoluciones y mandatos de los Congresos.

e) Asesorar a las filiales sobre toda cuestión de interés, comunicando las resoluciones tomadas e informando de las reuniones realizadas y sus determinaciones; vigilando el funcionamiento de las mismas, apoyándolas moral y materialmente para su buena marcha de acuerdo a sus necesidades, siempre que la situación lo permita.

f) Aceptar o rechazar las solicitudes de afiliación, ad-referendum, informando de ello al Congreso Ordinario, debiendo comunicar a las filiales el ingreso de toda nueva filial.

g) Podrá intervenir ad-referendum del primer Congreso Ordinario, cualquier filial que no se ajuste a lo establecido en los presentes Estatutos o no cumpla con los mandatos o resoluciones de los Congresos, designando Delegado Interventor hasta que se normalice la situación y desaparezcan las causas. Los gastos que origine dicha intervención serán a cargo de la filial intervenida.

h) Designar los representantes ante la Confederación General del Trabajo para el Comité Central Confederal. Deberán tener acuerdo del Congreso.

i) Nombrar todas las subcomisiones que estime preciso y designar Delegados Organizadores, en las zonas, provincias o territorios, para agrupar en organizaciones a los trabajadores del gremio.

j) Administrar los bienes de la Federación, nombrar, promover, despedir al personal y fijar sueldos: rentar a sus miembros y fijar retribuciones o compensaciones de salarios, siempre que los mismos no pasen de la escala de los convenios en vigencia para el gremio.

k) Convocar a los Congresos, de acuerdo a lo establecido en los presentes Estatutos, confeccionar el Orden del Día a considerar e informar a las filiales de las resoluciones tomadas sobre el particular.

l) Resolver todo asunto no previsto en este Estatuto, que contribuya al logro de los fines propuestos y al desenvolvimiento de la Federación.

ll) Serán válidas todas las resoluciones tomadas por simple mayoría, en las sesiones realizadas por lo menos con la mitad más uno de sus miembros, después de aguardar una hora para la previamente fijada de su iniciación.

m) Todas las reuniones serán presididas por el Secretario General y en ausencia del mismo, asumirá la presidencia el miembro directivo que siga en importancia del cargo.

n) Los gastos que demande el traslado y hospedaje de los miembros de la C. A. serán solventados por la Federación.

**El Secretariado**

**Art. 46.** — La Comisión Administrativa elegirá de su seno un Secretariado compuesto por seis miembros:
Un Secretario General.
Un Secretario Adjunto.
Un Secretario Administrativo.
Un Secretario de Actas.
Un Tesorero
Un Protesorero.

**Art. 47.** — Se reunirá cada quince días o cuando lo solicite a Secretaría General algunos de sus miembros, siempre que justifique la importancia y necesidad de la reunión, expresando los motivos fundados.

**Art. 48.** — Todas las reuniones serán presididas por el Secretario General o en ausencia del mismo por el Secretario adjunto.

**Art. 49.** — Los gastos que se originen por los servicios del Secretariado serán solventados por la Tesorería de la Federación.

**De los deberes y atribuciones del Secretariado**

**Del Secretario General**

**Art. 50.** — Son deberes y atribuciones del Secretario General:

a) Ser representante legal de la Federación en todos los actos jurídicos, gremiales, sociales, etc., y su cargo será rentado.

b) Firmar la correspondencia oficial conjuntamente con el Secretario Adjunto o miembro del Secretariado que corresponda.

c) Informar de todo acto o gestión al Secretariado y a la C. A.

d) Autorizar los gastos y pagos aprobados por el Secretariado y|o la C. A.

e) Firmar las actas o resoluciones de la C. A. correspondientes a las reuniones que asista.

f) Firmar conjuntamente con el Tesorero, los cheques para retiro de fondos y todas las operaciones de Tesorería, como así también la Memoria, Balance y Estado de Inversión.

g) Vigilar la buena marcha de la Federación; el fiel cumplimiento de los Estatutos: de los acuerdos y resoluciones de la C. A. y de los Congresos.

h) Convocar a reunión de la C. A. en los plazos fijados en este Estatuto y cuando lo determine el Secretariado.

i) Convocar a reuniones de los miembros del Secretariado cada quince días y cuando lo solicite alguno de sus miembros.

j) Resolver por sí, en los casos que juzgue conveniente, con la obligación de dar cuenta en la primera reunión que celebre el Secretariado y la C. A.

**Del Secretario Adjunto**

**Art. 51.** — Reemplazará al Secretario General, en caso de ausencia u otro impedimento, siendo su colaborador inmediato único caso en que podrá ser rentado. Colaborará con el Secretario General en todos los problemas de orden gremial, atendienod las cuestiones de esta índole que plantean las filiales y asesorando a los Delegados Organizadores, proyectando notas al respecto.

**Del Secretario Administrativo**

**Art. 52.** — El Secretario Administrativo mantendrá la coordinación entre los distintos servicios de la Secretaría General, teniendo a su cargo la correspondencia de orden administrativo. Firmará conjuntamente con el Secretario General y|o Tesorero, los cheques para retiro de fondos, las operaciones de Tesorería, como así también la Memoria, Balance y Estado de Inversión. No podrá ser rentado. Unicamente podrá serlo en caso de estar al frente de la Federación.

**Del Secretario de Actas**

**Art. 53.** — Son deberes y atribuciones de Secretario de Actas:

a) Redactar y firmar las Actas de los Congresos, sesiones de la Comisión Administrativa y reuniones del Secretariado, llevando el libro de registro de asistencia que hará firmar a los presentes, en los Congresos y todas las reuniones que se efectúen.

b) Presentar en cada sesión el acta respectiva de las reuniones anteriores para su aprobación, previa lectura y leer las órdenes del día. El mismo procedimiento adoptará para los Congresos.

c) Deberá salvar de su puño y letra al pie de cada acta, cualquier interlineación, corrección, enmienda o raspaduras antes de la firma.

d) No podrá ser rentado.

**Del Tesorero**

**Art. 54.** — Son deberes y atribuciones del Tesorero:

a) Percibir las cotizaciones y toda suma de dinero que ingrese a la Institución, siendo personalmente responsable de ello. Disponer del depósito bancario de todos los ingresos sin excepción.

b) Disponer el pago de los gastos autorizados por el Secretariado y|o la Comisión Administrativa, firmando los cheques conjuntamente con el Secretario General y|o el Secretario Administrativo.

c) Llevar los libros de Tesorería exigidos por el Ministerio de Trabajo y Previsión.

d) Manejar bajo su responsabilidad los fondos de Caja Chica, reponiendo periódicamente el total gastado, debiendo dar preferencia al pago con cheque cuando ello sea posible.

e) Firmar los recibos.

f) Presentar en cada reunión de la C. A. el estado de Caja y poner a disposición de la Comisión Revisora de Cuentas y Fiscalizadora los libros y demás documentos para su revisión.

g) Confeccionar el balance general de cada ejercicio financiero y redactar la parte de la Memoria relativa a la marcha financieera de la Federación, previa revisación de la Comisión Revisora de Cuentas y Fiscalizadora y que la C. A. lo considerará y elevará a las filiales.

h) Su cargo será rentado.

**Del Protesorero**

**Art. 55.** — El Protesorero cooperará con el Tesorero y con el Secretario Administrativo en las distintas tareas a su cargo y substituirá a cualquiera de ellos en caso de renuncia o ausencia.

a) No podrá ser rentado. Lo será en caso que reemplace al Tesorero, tal cual lo manifiestan estos Estatutos.

**De la Comisión Revisora de Cuentas y Fiscalizadora**

**Art. 56.** — La Comisión R. de Cuentas y Fiscalizadora, estará constituída por tres miembros titulares y dos suplentes, elegidos entre los Delegados en Congreso Ordinario, por votación secreta, de acuerdo a lo estipulado en el presente Estatuto; su mandato será de un año, pudiendo ser reelectos.

**Art. 57.** — Se reunirán ordinariamente cada tres meses y antes de las reuniones ordinarias de la C. A. y extraordinariamente cuando lo requiera el secretariado.

**Art. 58.** — Cuando un miembro titular de la Comisión R. de Cuentas y Fiscalizadora, faltare sin causa justificada a dos reuniones consecutivas o alternadas, será considerado dimitente.

**Art. 59.** — Los miembros suplentes reemplazarán a los Titulares, por renuncia, expulsión o por las causas establecidas en el artículo 58º; en cuyos casos la C. A. reemplazará automáticamente al titular, informando de inmediato al interesado, a la filial a que pertenece y oportunamente al Congreso Ordinario, poniendo en sus funciones al suplente que haya obtenido mayor número de votos en las elecciones, debiendo efectuarse sorteo si tuvieran la misma cantidad.

**Art. 60.** — Son deberes y atribuciones de la Comisión R. de Cuentas y Fiscalizadora:

a) En reunión, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 57º revisarán el movimiento de Caja de la Institución, como asimismo toda cuenta especial o crédito, cualquiera sea su origen.

b) En caso de verificar alguna anormalidad, solicitará al Secretariado informe sobre la cuestión, que estará obligado a definirse sobre la forma de subsanar la anormalidad, e informando en la reunión de la C. A. al respecto, con la presencia de la Comisión Revisora de Cuentas y Fiscalizadora, debiendo realizar la normalización en un plazo máximo de veinte días.

c) De no cumplirse con la normalización en el plazo establecido, la Comisión R. de Cuentas y Fiscalizadora podrá solicitar al Secretariado una reunión extraordinaria de C. A., a la que informará "in-voce", pudiendo exigir la convocatoria de un Congreso Extraordinario.

d) Si no accediera la C. A. a la convocatoria del Congreso Extraordinario, queda facultada la Comisión R. de Cuentas y Fiscalizadora para recurrir a la C.G.T., exponiendo por escrito el problema planteado y los motivos de su decisión.

e) Todas las resoluciones de la Comisión R. de Cuentas y Fiscalizadora, se tomarán por acuerdo unánime del cuerpo y en caso de disidencia, podrá librar despacho por separado.

f) Todos los Balances e Inventarios, deberán llevar el Vº Bº de la Comisión R. de Cuentas y Fiscalizadora.

g) Queda facultada para el mejor desempeño de sus funciones a solicitar la colaboración de otros miembros de la Federación, haciéndose responsable de la aprobación o desaprobación de una cuenta.

h) La labor de la C. R. de Cuentas y Fiscalizadora debe realizarse, cuidando de no entorpecer el regular desenvolvimiento de la administración.

i) Será considerada falta grave no cumplir con las obligaciones que estipula este artículo y sus incisos.

## CAPITULO IV

**Del Patrimonio y Fondo Social**

**Art. 61.** — El patrimonio de la Federación estará formado por:

a) Las cotizaciones de las filiales y contribuciones extraordinarias de éstas, resueltas por el Congreso.

b) Los bienes que se adquieran con los fondos sociales, sus frutos e intereses.

c) Recursos ocasionales, como ser: donaciones, siempre que no contravengan las disposiciones de este Estatuto y la Ley.

**Art. 62.** — Los fondos sociales, así como todos los ingresos sin excepción se depositarán en uno o más Bancos que la C. A. establezca a nombre de la organización y a la orden conjuntamente del Secretario General, Tesorero y|o Secretario Administrativo. La C. A. designará un fondo especial llamado "Caja Chica" para gastos menores, cuyo monto no podrá exceder de ($ 2.000), dos mil pesos, el que será utilizado por el Secretariado y administrado por el Tesorero con cargo de rendir cuentas, de conformidad con lo establecido en el art. 66º.

**Art. 63.** — La C. A. ejercerá la administración de los bienes sociales y necesitará la autorización expresa del Congreso para adquirir inmuebles, gravarlos o enajenarlos, como así también para solicitar préstamos. No pudiendo utilizar ninguno de los bienes para fines ajenos a la Federación

**Art. 64.** — Son responsables en forma solidaria los miembros de la C. A. que autoricen gastos en contravención a lo dispuesto en el artículo 63.

**Art. 65.** — La Federación llevará una contabilidad en forma prolija, clara y ordenada, utilizando los libros exigidos por el Ministerio de Trabajo y Previsión.

**Art. 66.** — El ejercicio económico financiero es anual. De cada ejercicio se confeccionará la correspondiente memoria, inventario y balance general, que acompañándose con los cuadros demostrativos de pérdidas y ganancias y movimiento de fondos, será sometido al Congreso para su aprobación, debiéndose enviar copia con quince días de antelación a la fecha fijada para el Congreso a todas las filiales y Delegados; así también se remite otra copia al Ministerio de Trabajo y Previsión, con el Despacho de la Comisión R. de Cuentas y Fiscalizadora.

**Art. 67.** — Las cotizaciones de las filiales por asociado será fijada y|o modificada por el Congreso Extraordinario convocado a tal efecto.

## CAPITULO V

**De las Elecciones de Autoridades**

**Art. 68.** — Congreso Ordinario elegirá de su seno por voto secreto, la Comisión Administrativa, compuesta por once miembros titulares y cuatro suplentes y por separado la Comisión Revisora de Cuentas y Fiscalizadora compuesta por tres miembros Titulares y dos suplentes.

**Art. 69** — Todos los Delegados serán candidatos a ocupar cargos en las Comisiones, no pudiendo una filial tener más de tres miembros en la C. A., incluyendo los de la Comisión R. de Cuentas y Fiscalizadora, que a la vez serán de distintas filiales

**Art. 70.** — En caso que, de una Delegación salgan más de tres Delegados votados para cargos en la Comisión Administrativa, se incorporan los tres más votados y en caso de empate de más de

---

# *Autorización a la D. G. Impositiva*

**DECRETO Nº 2.253.** — Bs. As., 18|2|55

VISTO lo informado por la Dirección General Impositiva respecto al desenvolvimiento de la tarea de percepción de los distintos gravámenes que tiene a su cargo y la incidencia que en la misma tiene la constante actualización de sus registros mecanizados, y CONSIDERANDO: Que a fin de satisfacer ampliamente el volumen de las fiscalizaciones impositivas que deben practicarse, resulta imprescindible lograr el aprovechamiento integral de los elementos técnicos de que está dotada la repartición; Que en ese sentido y atento la preponderante gravitación que ejerce en la tarea el grado de rendimiento de los equipos mecánicos que llevan a cabo la labor informativa y de registro contable, procede adoptar de inmediato la medida que permita intensificar el funcionamiento de los mismos, sin que ello logre resentir los restantes servicios; Por ello,

**El Presidente de la Nación Argentina,**
**Decreta:**

**Artículo 1º** — La Dirección General Impositiva procederá a utilizar servicios de terceros en la medida que sea necesario para lograr la actualización de las registraciones y máximo rendimiento de los equipos de su Departamento de Registro y Control Mecánico.

**Art. 2º** — Los servicios previstos por el artículo 1º serán retribuídos hasta la suma de diez pesos (m$n. 10) por hora y el gasto que ello demande será imputado a la partida a) Gastos Generales; Partida Principal 8: "Prestaciones Varias", Partida Principal 1; "Honorarios y retribuciones a terceros" del presupuesto de "Otros Gastos".

**Art. 2º** — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional, tome nota la Contaduría General de la Nación y archívese.

**PERON. — Pedro J. Bonanni.**

tres, se hará elección nuevamente para elegir dentro de los mismos los que deben incorporarse.

**Art. 71.** — El acto eleccionario se llevará a efecto normalmente en Congreso Ordinario cada año o cuando lo resuelva un Congreso Extraordinario convocado al efecto por renuncia total o parcial de los miembros de la C. A. y previa incorporación de los suplentes, entorpezca la marcha de la Federación, para lo cual se procederá en la forma siguiente:

a) Los Secretarios del Congreso confeccionarán la lista de todos los candidatos, de acuerdo a lo establecido en los artículos 40 y 69, que será entregada a cada Delegado presente.

b) También se confeccionará planillas-votos de C. A., que se colocarán en el cuarto oscuro instalado al efecto.

c) En la sala de sesiones se instalará una urna receptora de votos.

d) El Presidente llamará a cada uno de los Delegados entregándole a los mismos un sobre firmado.

e) El Delegado votante llenará en el cuarto oscuro la planilla-voto de la C. A. en tinta y de su puño y letra con once candidatos titulares y cuatro suplentes, a su elección, colocándola en el sobre y depositándolo en la urna habilitada al efecto.

f) La Presidencia, una vez emitido su voto todos los Delegados presentes, designará tres compañeros para realizar el recuento de votos, que se llevará a cabo en el recinto de sesiones y a viva voz computando un voto a cada candidato nombrado; al término del recuento serán proclamados los once candidatos que hayan obtenido mayor número de votos como Titulares; de acuerdo a los artículos 69 y 70, el mismo procedimiento se empleará para los suplentes, proclamando los cuatro que para ese cargo hayan obtenido mayor número de votos.

**Art. 72.** — Para las elecciones de la Comisión Revisora de Cuentas y Fiscalizadora, se procederá a confeccionar la lista de los candidatos, exceptuando a los Delegados que hayan salido electos miembros de la C. A. de acuerdo a los artículos 40, 69 y 70.

**Art. 73.** — Se procederá, a los efectos del acto eleccionario de la Comisión R. de Cuentas y Fiscalizadora, en la misma forma que se establece para la elección de Comisión Administrativa, eligiendo tres titulares y dos suplentes.

**Art. 74.** — Al término de las elecciones de Autoridades los Secretarios labrarán un Acta del acto eleccionario con todos los antecedentes, formando expediente, que será entregado a la nueva Comisión Administrativa, que se reunirá en sesión secreta constitutiva, distribuyendo entre los miembros electos los cargos, por voto secreto; presidirá esta reunión el miembro que se designe por simple mayoría.

**Art. 75.** — La C. A. constituída labrará un Acta de la distribución de cargos, elevándola a la Presidencia para su proclamación.

CAPITULO VI

**Disposiciones Generales y Reforma de Estatutos**

**Art. 76.** — La Federación Argentina de Trabajadores de Farmacia, adherida a la Confederación General del Trabajo de la República Argentina, proclama que: considerando que la Central Obrera conjuga todos los anhelos de Justicia Social de los Trabajadores organizados de la Patria; adopta la resolución de acatar su carta orgánica, manteniendo muy alto su prestigio, colaborando en su acción rectora decididamente y cumpliendo con lealtad a todos sus mandatos.

**Art. 77.** — Esta Federación no podrá ser disuelta mientras cuente por lo menos con tres filiales que representen a dos provincias y no lo resuelva un Congreso Extraordinario convocado a tal efecto, con el voto afirmativo de los dos tercios de los Delegados presentes designados estatutariamente. De hacerse efectiva la disolución, el Congreso Extraordinario, designará cinco miembros para que, conjuntamente con el Secretariado, procedan a entregar los bienes de la misma en depósito a la Confederación General del Trabajo, hasta que pueda reorganizarse, quedando en propiedad de ésta, si, transcurridos cinco años no se hubiese logrado tal propósito.

**Art. 78.** — Estos Estatutos podrán ser reformados, ampliados o reducidos por resolución de las dos terceras partes de los Delegados convocados y reunidos en Congreso Extraordinario y siempre que no se altere su espíritu ni finalidad.

**Art. 79.** — La C. A. queda facultada para introducir a este Estatuto las correcciones de forma necesarias, siempre que no alteren la esencia y espíritu de estos Estatutos, según las sugerencias emanadas del Ministerio de Trabajo y Previsión. De no ser así, deberá convocar a un Congreso Extraordinario.

**Art. 80.** — Por resolución del Ministerio de Trabajo y Previsión Nº 412|51, se otorga la Personería Gremial Nº 181, a la Federación Argentina de Trabajadores de Farmacia y por resolución Nº 255|53, extiende la zona de actuación a todo el territorio de la Nación.

**Art. 81.** — Transitorio. — Las actuales autoridades se regirán por estos Estatutos inmediatamente de aprobados por Asociaciones Profesionales debiendo comunicar inmediatamente a las filiales, sin variar su número ni designación hasta el próximo Congreso Ordinario, en Febrero de 1955, en que se elegirá el Consejo Directivo, en número y designaciones que indican en sus artículos, estos Estatutos.

**Nota: El presente estatuto se publica sin cargo, conforme a lo dispuesto por la ley Nº 12.921.**

# RESOLUCIONES DE REPARTICION

## Ministerio de Interior y Justicia

JUDICIAL — Mina de carbón. Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil y Comercial Especial, Dr. Adolfo R. Gabrielli, a cargo del Juzgado Nº 3, Secretaría Antonio de la Vega, se hace saber por 10 días que en los autos "Banco de la Nación Argentina c|Compañía Minera Electra S.A. s|ejecución hipotecaria", el martillero Felipe Andrés Costa rematará la mina de carbón "El Indio", situada en el Territorio Nacional del Chubut, Departamento Cushamen, 8 Kms al Sud del paralelo 42, dista a 22 Kms. de las vías del F. N. G. Roca y de la Ruta Nacional No 40. De acuerdo a lo establecido en la cláusula quinta de la escritura hipotecaria cuyo testimonio corre a fs. 67/82 del expediente judicial, la mina consta de 6 pertenencias, con una superficie total de 477 Hás. 500 mts.2, y se vende en un solo block con todas las cosas destinadas a su explotación, o sean las construcciones, máquinas, aparatos, instrumentos, animales y vehículos empleados en el servicio interior de cada pertenencia, sea superficial o subterránea y las provisiones necesarias para la continuación de los trabajos que se lleven en la mina, por el término de 120 días, tal como lo dispone el artículo 12 del Código de Minería. Base de venta: $ 700.000. El Banco de la Nación Argentina ha resuelto acordar las siguientes facilidades de pago al que resulte comprador: hasta el importe de la base fijada: 10 o|o al contado en el acto del remate y el 90 o|o restante en 5 anualidades, iguales y consecutivas, con vencimiento la primera de ellas a los 2 años de la fecha de la escrituración, la que deberá realizarse dentro de los 60 días de aprobado el remate por ante el escribano que designe el Banco, con más el interés del 6 o|o anual, pagaderos por semestre vencidos y garantía hipotecaria en primer grado a favor del Banco de la Nación Argentina sobre la misma mina, con alcance del artículo 12 del Código de Minería. El mayor precio que se obtenga sobre la base establecida, deberá ser abonado al contado en el momento de escriturarse la venta. El comprador deberá destinar por lo menos el 20 o|o del producido de la venta del mineral que extraiga de la mina, al servicio de la deuda. Comisión 3 o|o. Se rematará el jueves 21 de abril, a las 16 hs., en la calle Sarmiento 1229, Capital.

Buenos Aires, 21 de marzo de 1955. — José Antonio de la Vega, secretario.

$ 920.— e.4|4-Nº 15.781-v.18|4|55

## Ministerio de Hacienda

**Expediente Nº 701.338 de 1954**

ASUNTO: **Mezcla de urea, cloruro de amonio, hexametilentetramina y pequeña cantidad de colorante orgánico artificial.**

**RESOLUCION Nº 166 (D. T.)**

Buenos Aires, 31 de marzo de 1955.

Visto y Considerando: Que se manifiesta "200 tambores conteniendo material sintético termoplástico (urea formadehido en polvo)", partida 4744 bis, valor declarado al 18 %, y se denuncia sin manifestar, ocultos en el interior de cada tambor, latas de hojalata, cilíndricas, conteniendo al parecer resina sintética, valor declarado al 42 %; Que la Dirección Nacional de Química mediante certificado Nº B-825.511, acredita que la muestra remitida para su examen trata de un producto sólido cristalino de color verde y olor amoniacal, constituído por una mezcla de urea, cloruro de amonio, hexametilentetramina y pequeña cantidad de colorante orgánico artificial, agregando en el informe ampliatorio de fs. 5 vta., que dicha mercadería constituye el complemento (agente indurante o catalizador) de la manifestada a que se refiere el análisis Nº B-822.352, señalando finalmente que "Ambos productos (análisis Nros. B-825.511 y B-822.352) deben ser mezclados íntimamente en proporciones adecuadas poco tiempo antes de su uso, para poder obtener mediante presión, temperatura y humedad controladas, las colas sintéticas de urea-formaldehido (cola K)" Que atento las conclusiones de la pericia técnica producida, el Tribunal de Clasificaciones y la Junta del ramo de Drogas dictaminan que constituyendo el artículo en denuncia un complemento necesario e imprescindible de la mercadería documentada —actúa como indurante (agente de polimerización o catalizador)— se halla alcanzado al igual que ésta por la partida 4744 bis, en orden al temperamento arancelario que ilustra la resolución de 26 de junio de 1951 (R. V. Nº 515 — publ. Boletín D. N. A. Vol. XIV, pág. 658); Que el organismo citado en primer término en el precedente considerando sugiere, a la vez, que con prioridad al despacho de la mercadería de autos, resulta conveniente dar intervención a la Dirección de Industrias Químicas dependiente del Ministerio de Industria, a fin de determinar si se han cumplimentado los requisitos inherentes al permiso de necesidad; Que llamada a expedirse con respecto a lo sugerido por el Tribunal de Clasificaciones, la Dirección de Industrias Químicas expresa que "Si bien esta Dirección no extendió el certificado de necesidad de referencia, ello fué hecho por la Dirección General de Exportación e Importación del ex Ministerio de Comercio Exterior sobre la base del asesoramiento de esta Dirección. Por tal motivo está en condiciones de informar que la importación en las condiciones en que fué realizada no desvirtúa el propósito perseguido al acordarse la certificación, por cuanto tanto da que se importen las colas ya preparadas como que se lo haga con algunos de sus ingredientes por separado, lo cual algunos industriales prefieren para evitar la posibilidad de descomposición de las colas"; Por ello, y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la Ley de Aduana (texto actual),

**El Director Nacional de Aduanas, Resuelve:**

Declárase que la mercadería en litigio se despacha por la partida 4.744 bis, valor declarado al diez y ocho (18 o|o) por ciento.

Notifíquese y repóngase el sellado por intermedio del Departamento Técnico y Política Aduanera (Oficina de Registro de Expedientes); cúrsense copias autenticadas de la presente al Boletín Oficial para su publicación, a las Divisiones Información General y Tribunal de Clasificaciones y a la Administración de la Aduana de la Capital (Departamento Vistas) para su conocimiento; cumplido, pase a la División Sumarios de la Aduana citada.

e.15|4-Nº 2.040-v.15|4|55

**Expediente Nº 600.067 de 1955**

ASUNTO: **Horno eléctrico para uso de laboratorio.**

**RESOLUCION Nº 180 (D. T.)**

Buenos Aires, 11 de abril de 1955.

VISTO Y CONSIDERANDO: Que la firma Vidriería Argentina S. A. solicita se establezca el tratamiento arancelario pertinente a la mercadería ilustrada en la fotocopia que acompaña; Que el Tribunal de Clasificaciones y la Junta del ramo dictaminan que según la fotocopia adjunta la mercadería consultada trata de un horno eléctrico que se utiliza en laboratorios para pruebas químicas, cuyo despacho debe efectuarse por la partida 5.121, comprensiva de braseros y hornos de tierra refractaria con o sin muflas; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la Ley de Aduana (texto actual),

**El Director Nacional de Aduanas, Resuelve:**

Declárase que la mercadería de referencia se despacha por la partida 5.121, valor declarado con el derecho de cuarenta y cinco (45 o|o) por ciento.

Notifíquese, repóngase el sellado y resérvese —en los términos del art. 155 de la reglamentación de la Ley de Aduana (texto actual)—, por el Departamento Técnico y Política Aduanera (Oficina Registro de Expedientes; cúrsense copias autenticadas de la presente al Boletín Oficial para su publicación, a las Divisiones Información General y Tribunal de Clasificaciones y a la Administración de la Aduana de la Capital (Departamento Vistas) para su conocimiento; cumplido, archívese por el Departamento citado en primer término.

e.15|4-Nº 2.049-v.15|4|55

**Expediente Nº 600.064 de 1955**

ASUNTO: **Devanadora, medidora, para uso de laboratorio.**

**RESOLUCION Nº 177 (D. T.)**

Buenos Aires, 11 de abril de 1955.

VISTO Y CONSIDERANDO: Que la firma Vidriería Argentina S. A. solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde aplicar a una devanadora, medidora, para uso de laboratorio industrial, cuya fotocopia se adjunta; Que el Tribunal de Clasificaciones y la Junta del ramo de Drogas dictaminan que la mercadería en consulta debe despacharse por la partida 5.199, que comprende a los instrumentos y útiles de cirugía, física, óptica, ingeniería y química, no especificados; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la Ley de Aduana (texto actual),

**El Director Nacional de Aduanas, Resuelve:**

Declárase que la mercadería consultada se despacha por la partida 5.199, valor declarado con el derecho de treinta y cinco (35 o|o) por ciento.

Notifíquese, repóngase el sellado y resérvese —en los términos del art. 155 de la reglamentación de la Ley de Aduana (texto actual)— por intermedio del Departamento Técnico y Política Aduanera (Oficina de Registro de Expedientes); cúrsense copias autenticadas de la presente al Boletín Oficial para su publicación y a las Divisiones Información General y Tribunal de Clasificaciones y a la Administración de la Aduana de la Capital (Departamento Vistas) para su conocimiento; cumplido, archívese por el Departamento citado en primer término.

e.15|4-Nº 2.046-v.15|4|55

**Expediente Nº 600.066 de 1955**

ASUNTO: **Torsiómetro para uso de laboratorio.**

**RESOLUCION Nº 179 (D. T.)**

Buenos Aires, 11 de abril de 1955.

VISTO Y CONSIDERANDO: Que la firma Vidriería Argentina S. A., solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde aplicar a el instrumento de laboratorio que ilustra el folleto cuya fotocopia acompaña; Que el Tribunal de Clasificaciones y la Junta del ramo Drogas dictaminan, que según la fotocópia adjunta, la mercadería consultada trata de un torsiómetro para controlar las medidas torsión de hilos o hilados, cuyo despacho debe efectuarse por partida 5.199 del arancel que comprende los instrumentos y útiles de cirugía, física, óptica, ingeniería y química, no especificados; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana (texto actual),

**El Director Nacional de Aduanas Resuelve:**

Declárase que la mercadería en consulta se despacha por partida 5.199, valor declarado con el derecho de treinta y cinco (35 %) por ciento.

Notifíquese, repóngase el sellado y resérvese —en los términos del art. 155 de la reglamentación de la ley de aduana (texto actual)— por intermedio del Departamento Técnico y Política Aduanera (Oficina de Registro de Expedientes); cúrsense copias autenticadas de la presente al Boletín Oficial para su publicación, a las Divisiones Información General y Tribunal de Clasificaciones y a la Administración de la Aduana de la Capital (Departamento Vista) para su conocimiento, cumplido archívese por intermedio del departamento citado en primer término.

e.15|4-Nº 2.048-v.15|4|55

**Expediente Nº 600.065 de 1955**

ASUNTO: **Instrumento denominado control de resistencia de hilados para uso de laboratorios**

**RESOLUCION Nº 178 (D. T.)**

Buenos Aires, 11 de abril de 1955.

VISTO Y CONSIDERANDO: Que la firma Vidriería Argentina S. A., solicita se establezca el tratamiento arancelario pertinente a un instrumento denominado control de resistencia de hilados, para uso de laboratorio industrial, que ilustra el prospecto cuya fotocopia acompaña; Que el Tribunal de Clasificaciones y la Junta del Ramo dictaminan, que tratándose de un instrumento de física, tiene cabida en la partida 5.199; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduanas (texto actual),

**El Director Nacional de Aduanas, Resuelve:**

Declárase que la mercadería de referencia se despacha por la partida 5.199, valor declarado con el derecho de treinta y cinco (35 %) por ciento.

Notifíquese, repóngase el sellado y resérvese —en los términos del art. 155 de la reglamentación de la ley de aduana (texto actual)— por intermedio del Departamento Técnico y Política Aduanera (Oficina de Registro de Expedientes); cúrsense copias autenticadas de la presente al Boletín Oficial para su publicación; a las Divisiones Información General y Tribunal de Clasificaciones y a la Administración de la Aduana de la Capital (Departamento Vistas) para su conocimiento; cumplido, archívese por el Departamento citado en primer término.

e.15|4-Nº 2.047-v.15|4|55

**Expediente Nº 542.613 de 1954**

ASUNTO: **Mezcla de la fracciones liviana, media y pesada de la destilación del alquitrán de hulla con pequeña cantidad de naftalina.**

**RESOLUCION Nº 165 (D.T.)**

Buenos Aires, 31 de marzo de 1955.

VISTO Y CONSIDERANDO: Que la firma Acebey y Bernengo solicita se establezca el tratamiento arancelario pertinente a la mercadería cuya muestra acompaña; Que la Dirección Nacional de Química acredita mediante certificado número B-866.792, que la muestra recibida para su examen es un producto líquido, homogéneo, de color pardo oscuro y de olor característico, que presenta los siguientes datos analíticos:

| | | |
|---|---|---|
| Peso específico a 15º/15ºC | | 0,92 |
| **Destilación:** | | |
| Comienza a destilar a | | 120ºC |
| Destila hasta 170ºC | % | 10,0 |
| " de 170ºC a 230ºC | % | 70,0 |
| " de 230ºC a 270ºC | % | 16,0 |
| Absorción en hidróxido de sodio al 10 % | % | 4,0 |
| Naftalina | % | 4,5; |

"La muestra analizada está constituída por una mezcla de las fracciones liviana media y pesada de la destilación del alquitrán de hulla, con 4 % (cuatro milímetros por ciento) y 4,5 % (cuatro gramos, cinco decígramos por ciento) de naftalina"; Que atento el resultado del análisis practicado el Tribunal de Clasificaciones y la Junta del ramo dictaminan que el producto consultado debe despacharse por la partida 4250 que comprende a los aceites pesados de alquitrán;

Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana (texto actual),

**El Director Nacional de Aduanas, Resuelve:**

Declárase que la mercadería en consulta se despacha por la partida 4250, valor declarado con el derecho de seis (6%) por ciento.

Notifíquese, repóngase el sellado y resérvese —en los términos del art. 155 de la reglamentación de la ley de aduana (texto actual)— por intermedio del Departamento Técnico y Política Aduanera (Oficina de Registro de Expedientes) cúrsense copias autenticadas de la presente al Boletín Oficial para su publicación; a las Divisiones Información General y Tribunal de Clasificaciones y a la Administración de la Aduana de la Capital (Departamento Vistas) para su conocimiento; cumplido, archívese por el Departamento citado en primer término.

e.15|4-Nº 2.039-v.15|4|55

## Ministerio de Finanzas

**COMISION ESPECIAL**

**DECRETO Nº 15.054|50**

**VENTA DE INMUEBLES PRIVADOS DEL ESTADO**

**LEY 13.539**

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Se ofrecen en venta por intermedio del Banco de la Nación Argentina, 17 lotes de campo, ocupados, ubicados sobre la Estación "Tres Lagunas (F. N. D. F. S.), en el Partido de Adolfo Alsina, Provincia de Buenos Aires. Superficies de los lotes de 231 há., a 583 há., con bases de $ 79.200.— a $ 209.500.—. Se reciben propuestas de precios en sobre cerrado desde el día 12 de abril hasta el día 12 de mayo próximo a las 13 hs., en la sucursal del Banco en Carhué.

Plano aprobado Nº 1-5-54 y expediente Nº 1.435.357|54. Agrimensores Julio D. Aldatz y Enrique L. Brané.

Condiciones de pago: 25 % al contado, resto en 10 cuotas semestrales con el 4,5 % de interés anual sobre el saldo deudor.

Plano, condiciones de venta e informes, en la Sucursal del Banco de la Nación Argentina en Carhué y en la Comisión Especial Decreto 15.054|50, Avda. Roque Sáenz Peña 501, 4º piso, of. 423, Capital Federal, de 8 a 19 horas.

e.13|4-Nº 1.983-v.19|4|55

BANCO CENTRAL
DE LA REPUBLICA ARGENTINA
Agente Financiero del Gobierno Nacional
LICITACION DE VALORES NACIONALES

Se comunica a los interesados que el día 28 de abril del corriente año, a las 16 horas, tendrá lugar la licitación para cubrir el fondo amortizante, vencimiento 15 de mayo de 1955, del siguiente empréstito: Crédito Argentino Interno Conversión 3 o|o 1946, Serie "E", v$n. 3.857.400.

Las propuestas deberán presentarse de conformidad con las disposiciones en vigor, insertas al dorso del respectivo formulario, en la Sección Trámite General de este Banco (calle San Martín 229), hasta el día y hora señalados.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas deberá efectuarse en el Departamento de Deuda Pública hasta los 30 días posteriores al vencimiento del servicio correspondiente. — Buenos Aires, 13 de abril de 1955.

e.15|4-Nº L-2.063-v.28|4|55

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llámase a concurso de antecedentes por el término de treinta días, para la provisión de cinco (5) cargos de Escribanos Autorizantes para la Capital Federal. Los interesados deberán presentar al Banco, dentro del término del llamamiento, los comprobantes que acrediten su inscripción en la matrícula, colegiación, idoneidad, méritos, antecedentes y el cumplimiento de los demás requisitos establecidos para el caso. (BH. 34).

e.4|4-Nº 1.788-v.18|4|55

# NUEVAS LICITACIONES

## Ministerio de Educación

COMISION NACIONAL DE APRENDIZAJE Y ORIENTACION PROFESIONAL
Licitación Pública Nº 303
Expte. E-57.118|55

Llámase a Licitación Pública Nº 303, para el día 6 de mayo de 1955 a la hora 12 por la provisión de: Materias Primas, Papeles y Cartulinas en General para las Artes Gráficas. Para más detalles, consultar y retirar pliegos en la División Adquisiciones, Bolívar 191, planta baja, Capital Federal, de 11,30 a 17,30 horas.

El Director de Administración.

e.15|4-Nº L.2.025 - v.28|4|55

## Ministerio de Comunicaciones

TELEFONOS DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 114-P|55

Nº 114-P|55: 29|4|55 a las 15. Por la provisión de aparatos para servicio de secretaría. — Pliego de condiciones, informes entrega y apertura de propuestas en Sección Compras, Paseo Colón 731, Capital Federal.

e.15|4-Nº L.2.026 - v.21|4|55

Licitación Pública Nº 116-P|55

Nº 116-P|55: 28|4|55 a las 15. Por la provisión de grampas y ligaduras de plomo. — Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas en Sección Compras, Paseo Colón 731, Capital Federal.

e.15|4-Nº L.2.027 - v.21|4|55

Licitación Pública Nº 107-P|55

Nº 107-P|55: 9|5|55 a las 11. Por la provisión de caños de barro vitrificado. — Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en Sección Compras, Paseo Colón 731, Capital Federal.

e.15|4-Nº L.2.036 - v.28|4|55

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 25|955

Llámase a licitación pública por el término de cinco (5) días para adquirir "Materiales para Talleres Electromecánicos". Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 22 de abril de 1955, a las 16 horas, en el local Nº 639, 6º piso del Palacio de Correos y Telecomunicaciones. — Por el pliego de condiciones ocurrir a la Oficina de Licitaciones (Mesa de Entradas), local Nº 639, 6º piso, cualquier día hábil de 11 a 17,30 hs.

Buenos Aires, abril 15 de 1955. — José Pedro Calvo, Secretario General de Correos y Telecomunicaciones.

e.15|4-Nº L.2.037 - v.19|4|55

Licitación Pública Nº 21|55

Llámase a licitación pública por el término de quince (15) días para adquirir "Materiales para Talleres Gráficos (Año 1955)". — Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 6 de mayo de 1955, a las 16 horas, en el local Nº 639, 6º piso del Palacio de Correos y Telecomunicaciones. — Por el pliego de condiciones ocurrir a la Oficina de Licitaciones (Mesa de Entradas), local Nº 639, 6º piso, cualquier día hábil de 11 a 17,30 horas.

Buenos Aires, abril 15 de 1955. — José Pedro Calvo, Secretario General de Correos y Telecomunicaciones.

e.15|4-Nº L.2.055 - v.28|4|55

## Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE MATERIALES Y PLANTELES
Dirección Principal de Suministros

Llámase Licitación Pública Nº 2.695 hasta 3 de mayo de 1955, 16 horas, provisión: Uniformes, pantalones, camisas, capas impermeables, mamelucos, zapatos, botines, botas goma, etc. — Consultas y Propuestas: Dirección Nacional de Materiales y Planteles, Dirección Principal de Suministros, C. Calvo 190, Cap. Pliego: $ 10.— m|n.

e.15|4-Nº L.2.029-v.28|4|55

ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD NACIONAL

Licitación Pública Nº 2.925 para la adquisición de materiales para limpieza, $ 88.200. Presentación propuestas: 28 de abril, a las 11,30 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.15|4-Nº L.2.033-v.21|4|55

Licitación Pública Nº 2.921 para la adquisición de útiles de oficina (formularios impresos) año 1955, $ 55.000. Presentación propuestas: 22 de abril, a las 14 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.15|4-Nº L.2.034-v.21|4|55

## Ministerio de Transportes

FERROCARRIL NAC. GRAL. BARTOLOME MITRE
E. N. T.

Nº 351. — 3.A 4846|55: Bulones de hierro; 6|5|55; 14,30 hs. — Entrega de formularios: En Buenos Aires, Maipú 1302, esq. Av. Libertador Gral. San Martín, Oficina Nº 614, 6º piso lunes a viernes de 12 a 15 horas.

e.15|4-Nº L.2.023-v.5|5|55

FERROCARRIL NACIONAL GENERAL SAN MARTIN
E. N. T.

Llámase a Licitación Pública hasta las 15 horas de los días que se indican para: Nº 252: Provisión de zorras livianas para inspección, Ap. 30|5|55: Nº 265 Uniformes, pantalones y sacos en tela tropical y brin para la temporada verano 1955|56, Ap. 9|5|55. — Pliego de condiciones y presentación de las propuestas en oficina de Compras, Viamonte 533, 3er. piso, Capital de lunes a viernes de 11,30 a 15,30 horas.

e.15|4-Nº L.2.056-v.28|4|55

## Ministerio de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Expte. Nº 9.851|55

Llámase a licitación pública para la provisión de papel tapa, papel affiche. La apertura de las propuestas se realizará el día 22 de abril de 1955 a las 16 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.15|4-Nº L.2.060-v.19|4|55

Expte. Nº 10.436|55

Llámase a licitación pública para la provisión de langosticidas en polvo, arseniato de plomo, salitre de Chile. — La apertura de las propuestas se realizará el día 22 de abril de 1955 a las 15 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.15|4-Nº L.2.061-v.19|4|55

Expte. Nº 10.991|55

Llámase a licitación pública para la provisión de franelas, lanilla, franeleta. La apertura de las propuestas se realizará el día 22 de abril de 1955 a las 15,30 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.15|4-Nº L.2.062-v.19|4|55

## Ministerio de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 75|55
Expte. 127.623|55

Llámase a licitación pública para el día 27 de abril de 1955, a las 12 horas, para la adquisición de una (1) camioneta rural accionada por motor a nafta o Diesel.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sección Licitaciones), Paseo Colón 974, 2º piso, (Oficina Nº 128), Capital Federal. — El Director General.

e.15|4-Nº L-2.022-v.21|4|55

## Ministerio de Industria

EMPRESAS NACIONALES DE ENERGIA AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
(E.N.D.E.)

Llámase a Licitación Pública Nº 115|55, para el día 3 de mayo de 1955, a las 12,00 horas, para la ejecución y ampliación refugio cordillerano en Valle Superior Río Los Patos (San Juan) cuyo Presupuesto Oficial asciende a la suma de Quinientos Mil Pesos Moneda Nacional ($ 500.000,00 moneda nacional).

Consulta y retiro de pliegos en Talleres y Suministros, Lavalle 1556, Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 16 horas. Valor del Pliego m$n. 200,00).

e.15|4-Nº L-2.030-v.21|4|55

Llámase a licitación pública para la provisión de materiales en las fechas y horas que a continuación se detallan:

Día 25 de abril de 1955: L|P. 92|55: 12,00 horas: Carpas de lona y sobrecarpas. — L|P.: 93|55: 12,30 horas: Papel medio hilo y manifold. — L|P. 94|55: 13,00: Aceros en general, bujes de bronce antifricción.

L|P. 95|55: 13,30 horas: Motores para turbina marca Riva.

Día 26 de abril de 1955: L|P. 96|55: 12,00 horas: Armaduras para alumbrado público. — L|P. 97|55: 12,30 horas: Cable de cobre. — L|P. 98|55: 13,00 horas: Motores de inducción monofásicos para heladeras y motores con rotor de 20 H.P. — L|P. 99|55: 13,30 horas: Extinguidores de incendio, granadas y mangueras de lona contra incendio.

Día 27 de abril de 1955: L|P. 100|55: 12,00 horas: Clavos, tornillos para madera, arandelas, bulones, remaches y tuercas. — L|P. 101|55: 12,30 horas: Motor eléctrico de 20 H.P. — L|P. 102|55: 13,00 horas: Fichas, portafichas, guías, gavetas, platino p|máquina, correa, y cinta para máquina impresora Adressograph. — L|P. 103|55: 13,30 horas: Machetes para montes, hojas de sierra, cabos de madera para pico regaderas y baldes para albañil.

Día 28 de abril de 1955: L|P. 104|55: 12,00 horas: Hierros en planchuela, ángulos, hierro perfil. — L|P. 105|55. 12,30 horas: Repuestos motor Bush-Sulzer. — L|P. 106|55: 13,00 horas: Madera de cedro, madera terciada y tablas y tablones de pino. — L|P. 107|55: 13,30 horas: Repuestos para tractor marca International.

Día 29 de abril de 1955: L|P. 108|55: 12,00 horas: Caños de acero, dedos, bridas, válvulas. — L|P. 109|55: 12,30 horas: Repuestos para motor Worhington. — L|P. 110|54: 13,00 horas: Lámparas eléctricas y lámparas para linternas.

Día 2 de mayo de 1955: L|P. 111|55: 12,00 horas: Productos químicos, (hidróxido de sodio) fosfato trisódico, sulfito, ácido sulfúrico, alcohol puro y perborato de sodio. L|P. 112|55: 12,30 horas: Escobillas y carbones de convertidores. — L|P. 113|55: 13,00 horas: Pinzas para electricistas, lámparas para soldar, guantes de goma, destornilladores, picos, taladros, llaves a torción y grampas tipo rana para cables. — L|P. 114|55: 13,30 horas: Guardapolvos.

Retiro de pliegos en Talleres y Suministros, Lavalle 1556, todos los días hábiles de 12 a 16 horas.

e.15|4-Nº L-2.031-v.21|4|55

Llámase a Licitación Pública Nº 91|55, para el día 29 de abril de 1955, a las 13,30 horas, para la provisión de alambres de cobre desnudo y revestido y cables de cobre.

Retiro de pliegos en Talleres y Suministros, Lavalle 1554, todos los días hábiles de 12 a 16 horas.

e.15|4-Nº L-2.032-v.28|4|55

Expediente Nº 50.104|55

Llámase a Licitación Pública Nº 14, para el día 25 de abril de 1955, a las 16 horas, para la impresión de formularios y fichas de cartulina, encuadernaciones de planillas y juegos de tapas para hojas movibles.

Pliego de bases y condiciones detallados, en la División Compras y Suministros, Paraguay 867, de 11,30 a 17,30 horas. — René S. J. Giuliano, Director General de Administración.

e.15|4-Nº L-2.058-v.21|4|55

Expediente Nº 153.185|54

Llámase a Licitación Pública Nº 15, para el día 26 de abril de 1955, a las 16 horas, para la adquisición de 30 pares de botas de goma y 340 pares de zapatos color negro.

Pliegos de bases y condiciones detallados, en la División Compras y Suministros, Paraguay 867, de 11,30 a 17,30 horas. — René S. J. Giuliano, Director General de Administración.

e.15|4-Nº L-2.059-v.21|4|55

## Ministerio de Finanzas

BANCO INDUSTRIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública Nº 165, referente a la adquisición de ventiladores. Los pliegos de condiciones serán entregados en el Departamento de Compras y Suministros, 25 de Mayo 145, 2º piso, oficina Nº 79, de lunes a viernes, de 12 a 15,30 horas. La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia de Administración el día 26 de abril a las 11 horas. (BI. 37).

e.15|4-Nº L-2.053-v.21|4|55

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a nueva licitación pública para la ejecución de mamparas, casilleros, muebles debajo de mostradores y estanterías para tesoro, Partida "B", en el 2º subsuelo del nuevo edificio de casa central, 2º grupo. Apertura 9 de mayo 1955, a las quince horas en la División Compras y Suministros, local 714, 2º subsuelo. Retirar documentación en la misma, m$n. 70.— el juego. Consultas técnicas en la Inspección de la Obra, entrepiso local 17 E. Rivadavia 371. — Buenos Aires, 15 de abril de 1955. (BN. 59).

e.15|4-Nº L-2.054-v.5|5|55

## Ministerio de Ejército

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
DIRECCION ADMINISTRATIVA Y COMERCIAL
División Compras
Avda. Cabildo 65 — T. E. 76 - 3963

Llámase a Licitación Pública Nº 336|55, para el día 7 de mayo de 1955, a las 9 horas, para la provisión de: Dinamitas, Detonadores, Pólvoras, con destino a esta Dirección General. — Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Dirección Administrativa y Comercial, Organización Comercial, División Compras (Av. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas.

El Director General.

e.15|4-Nº L.2.024 - v.21|5|55

DIVISION VENTAS
Cabildo 65 — T. E. 76 - 3630
Licitaciones Públicas

3.5|55: 1.008|55, 11 horas, para la venta de motores eléctricos de varias potencias.

3.5|55: 1.009|55, 11 horas, para la venta de Turbina Curtis de 500 K. W. 3.600 r. p. m. y alternador "General Electric" de 500 K. W. 480 V. 752 Amp. 3.600 r. p. m.

5|5|55: 1.010|55, 11,15 horas, para la venta de creta, potasa, fieltro, caucho común y para vulcanizar.

3.5|55: 1.011|55, 11,15 horas, para la venta de motores usados, cajas de velocidad, escoria de plomo, cajones y ácido cresetlico.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Gran Repartición, Dirección Administrativa y Comercial, División Ventas, Cabildo 65, en días hábiles de 7 a 13 horas.

El Director General.

e.15|4-Nº L.2.028 - v.26|4|55

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250 — Capital Federal
Licitación Pública Nº 258, para el día 29 de abril de 1955
CIUDAD DE SAN LUIS

Nº 258, Hora 10,30: Provisión de 3 calderas para vapor y 3 quemadores semiautomáticos con destino a la Obra "Construcción de un Policlínico Regional "Fundación Eva Perón", Depósito de Garantía de Licitación 1 % sobre el monto de la oferta si excede de $ 10.000 m|n. Precio del Pliego de Condiciones Especiales pesos 35.— m|n.

Horario de Venta de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros. Los interesados deberán remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando: número, día, hora y objeto de la licitación, pudiendo los del interior entregarlas en el Juzgado Federal de la Provincia de San Luis, hasta el 25 de abril de 1955, dentro de las horas hábiles del mismo donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, o en su defecto remitirlas a la expresada Dirección General, las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, abril de 1955. — Jefe Departamento Administrativo.

e.15|4-Nº L.2.035 - v.21|4|55

## Ministerio de Aeronáutica

AEROLINEAS ARGENTINAS
E. N. T.

Licitación Pública Nº 95|55 "Ampliación de la Plataforma frente a los Hangares del Aeropuerto Ministro Pistarini" cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de m$n. 2.752.184,31. Bases y condiciones podrán consultarse en Paseo Colón 185, 8º piso, of. 803 de 15 a 17 hs. Adquisición del pliego en el Depto. de Caja y Bancos, 6º piso, of. 605, previo pago de m$n. 213. Apertura el día 26|5|55 a las 15 hs. en Secretaría General, 4º piso.

e.15|4-Nº L.2.057-v.5|5|55

CIRCULO DE AERONAUTICA
Licitación Pública 1|55

Llámase a Licitación Pública para la impresión de tres (3) volúmenes de las obras de la "Colección Aeronáutica Argentina". — La apertura de las propuestas se efectuará el día 27 de abril de 1955, a las 15 horas, en el Círculo de Aeronáutica, calle Córdoba 711, Capital. — Por pliegos de condiciones e informes, recurrir a la Sección Compras del Círculo de Aeronáutica de 8 a 12 horas.

e.15|4-Nº L.2.038 - v.21|4|55

# ANTERIORES

PROVINCIA PRESIDENTE PERON
MINISTERIO DE ECONOMIA
Licitación Pública Nº 3
Resolución Nº 284 — 25|3|55

Llámase a Licitación Pública Nº 3, para el día 27 de mayo de 1955 a las 9 horas, para la ejecución de los trabajos de pavimentación de cien (100) cuadras y obras complementarias de desagües de la Ciudad de Sáenz Peña, partido Comandante Fernández, de esta provincia. — La misma se llevará a cabo en la Dirección de Vialidad de la provincia, de acuerdo al pliego de condiciones y reglamentación general que se podrán solicitar en la Tesorería General, Avda. 9 de Julio número 416, Resistencia, todos los días hábiles de 7 a 12 horas, al precio de pesos 500.— m|n. (Quinientos pesos mon. nacional) cada sobre.

El Director de Vialidad.

e.14|4-Nº L.2.021 - v.26|5|55.

IMPRENTA DEL CONGRESO DE LA NACION

Licitación pública a realizarse el 28 de abril de 1955, a las 16 horas, para la provisión de 550 resmas de papel obra primera. Pliego de condiciones en Contaduría y Habilitación, Rivadavia 1850, Capital, de 13 a 19.

e.11|4-Nº L-1.908-v.25|4|55

MINISTERIO DE ECONOMIA
PROVINCIA PRESIDENTE PERON
Licitación Pública Nº 2
Resolución Nº 278 del 24|3|55

Llámase a Licitación Pública Nº 2, para el día 20 de abril de 1955, a las 10 horas, para la provisión de doscientos cincuenta mil metros cúbicos de arena para rellenos (250.000 m3.), con destino a la construcción del camino Villa Monona - Puerto Vilelas y ramal a Barranqueras. Los planos, pliegos de condiciones, especificaciones técnicas y demás datos relacionados con este concurso, podrán solicitarse en la Tesorería General de la Provincia, sito en calle 9 de Julio Nº 416 de Resistencia, y podrán adquirirse previo pago de la suma de ($ 50 m|n.) cincuenta pesos m|nacional de curso legal, todos los días hábiles, en el horario de 9 a 12 horas.

Resistencia, 24 de marzo de 1955. — Constantino Kozameh - Ministro de Economía.

e.11|4-Nº L-1.936-v.20|4|55

# Ministerio de Interior y Justicia

### PREFECTURA NACIONAL MARITIMA DIRECCION DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 1, Expte. D-8.526 c.v|55, para el día 27 de abril de 1955, a las 10.00 horas; para la adquisición de cámaras y cubiertas de goma Apertura en la Dirección de Administración. Pliego de Bases y Condiciones Generales en la División Compras, calle Lavalle 3[illegible], 2do. piso de 7.00 a 12,30 horas. — El Prefecto Nacional Marítimo

e.13|4-Nº L-2.007-19|4|55

### GENDARMERIA NACIONAL

**Dirección de Administración**

Llámase a licitaciones públicas para los días y horas que a continuación se citan, con el objeto de contratar lo detallado en cada caso:

Nº 14|55, 26|4|55, 9.30 hs., Provisión de elementos para radioelectricidad, acumuladores, aceites para herramientas, estaño, etc.

Nº 15|55, 26|4|55, 11 hs., Contratación reparación general, incluyendo provisión de repuestos, de un motor de usina marca Otto Deutz.

Nº 16|55, 29|4|55, 11.30 hs.: Provisión de productos químicos y farmacéuticos para uso veterinario.

Los pliegos correspondientes podrán ser retirados todos los días hábiles de 7 a 13.30 horas en la Dirección de Administración, División Compras, Lavalle 945, Buenos Aires. — El Director de Administración.

e.12|4-Nº L-1.957-v.18|4|55

Llámase a licitaciones públicas para los días y horas que a continuación se citan, con el objeto de contratar las provisiones detalladas en cada caso:

Nº 10|55, 29|4|55, 9 horas Materiales para la confección y reparación de calzado.

Nº 12|55, 2|5|55, 10 horas Materiales para confección de prendas de vestuario y equipo.

No 17|55, 29|4|55, 10.30 horas: Prendas de vestuario y equipo en general.

Los pliegos correspondientes podrán retirarse todos los días hábiles de 7,00 a 13.30 horas, en la Dirección de Administración, División Compras, Lavalle 945, Buenos Aires. El Director de Administración.

e.6|4-Nº L-1.849-v.20|4|55

Llámase a Licitación Pública Nº 13|55 para las 10,00 horas del día 25 de abril de 1955 a fin de contratar la porvisión de útiles de oficina y papelería

El pliego correspondiente podrá ser retirado todos los días hábiles de 7,00 a 13,30 horas en la Dirección de Administración, División Compras, Lavalle 945, Buenos Aires. — El Director de Administración.

e.11|4-Nº L-1.903-v.15|4|55

### DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES

**Expte. D. 424|55**

Llámase a "Licitación Pública" Nº 2, primer llamado, para el día 2 de mayo de 1955 a las 15 horas, con el objeto de resolver la adquisición de artículos de racionamiento y combustible (leña), con destino a atender las necesidades de las Unidades de esta Capital durante el segundo semestre de 1955.

El acto se llevará a cabo en la División Compras de la Dirección Nacional de Institutos Penales, calle Paso 550, Capital, en presencia de los interesados que deseen concurir.

Por más datos, pliegos de bases y condiciones, etc., dirigirse a la mencionada oficina todos los días hábiles de lunes a viernes de 12 a 18 horas. — El Director de Administración.

e.11|4-Nº L 1.898-v.22|4|55

### POLICIA FEDERAL

LICITACION PUBLICA Nº 4

Fíjase el día 22 del mes de abril del año 1955, a las 11 horas, para que tenga lugar en el despacho del señor Director de Administración de la Policía Federal, calle Belgrano Nº 1549, piso 4º la apertura de las propuestas para la licitación pública Nº 4, para la adquisición de artículos para uso médico con destino al Hospital Policial "Bartolome Churruca" (Sección Materiales de Sanidad) para el año 1955

El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran.

Datos y pliegos de condiciones en la Sección Licitaciones y Compras de la citada Direción de Administración, calle Belgrano Nº 1549, piso 4º. — Buenos Aires, maroz 28 de 1955. — Juan Ernesto Demarco, Inspector Mayor, alc. Acc. de la Dirección Administración.

e.11|4-Nº L-1.907-v.15|4|55

# Ministerio de Trabajo y Previsión

### Caja Nacional de Previsión para el Personal de la Navegación

**Piedras 353|71 — Capital Federal**

Llámase a Licitación Pública Nº 4|55 para la provisión de uniformes, camisas, zapatos y guardapolvos. — Apertura de propuestas da| 21 de abril de 1955 a las 12 horas. — Informes Piedras No 353, piso 2º. — Italo H. V. Gobbi presidente.

e.11|4-Nº L-1 923-v.15|4|55

### CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EL PERSONAL BANCARIO Y DE SEGUROS

Llámase a licitación pública para el suministro de papelería e impresos a utilizar durante el año 1955. Ver el trabajo a realizar de 12 a 17 horas.

Apertura de las propuestas el 19 de abril de 1955, a las 12 horas Informes, San Martín 195, piso 3º mesa de entradas

e.6|4-Nº L-1.850-v.15|4|55

# Ministerio de Educación

### UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
**Licitación Pública**
**FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS**

Llámase a licitación pública para el día 22 de abril de 1955 a las 10 horas, para la adquisición de uniformes de invierno, azul de lana, con destino al Personal de Servicio de la Universidad Nacional de Cuyo. (Expte. Nº 11.933-I-1955).

Los pliegos de condiciones y demás datos se encuentran a disposición de los interesados en Contaduría General. Oficina de Suministros, Rivadavia 190, Mendoza. — Emilio Vázquez Viera, Director General de Administración

e.13|4-Nº L-2.010-v.19|4|55

### UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Llamado a licitación: Apertura 15|4|1955, 11 horas. Se desea alquilar una o más casas contiguas con un mínimo de 45 habitaciones para instalar la Facultad de Ciencias Económicas dentro del siguiente radio: Avda. Gral. Paz; Avda. Vélez Sársfield; Avda San Juan y Barrio Eva Perón. Por datos e informes dirigirse a la Facultad de Ciencias Económicas, calle Colón 856, en horas de oficina.

e.13|4-Nº L-2.008-v.15|4|55

### HOSPITAL NACIONAL DE CLINICAS "PROF PEDRO VELLA", CORDOBA
**Licitación Pública**

Llámase a licitación pública para el día 10 de mayo de 1955, a las 10 horas, para proveer al Hospital Nacional de Clínicas de Córdoba, durante el año 1955 de: especialidades medicinales, material de curaciones, envases, ampollas vacías, películas radiográficas reveladores, aparatos e instrumental quirúrgico y científico, etc. Los Pliegos de Bases y Condiciones Generales y Complementarias pueden solicitarse en la Administración del Hospital (calle Santa Rosa 1564, Córdoba) de lunes a viernes de 7 a 13,30 horas.

Córdoba, abril 13 de 1955 — Contador Eduardo Pederneira, Administrador.

e.13|4-Nº L-1.976-v.26|4|55

### UNIVERSIDAD NACIONAL DE "EVA PERON"

Llámase a licitación pública para la construcción e instalación de un pabellón prefabricado con destino al Colegio Nacional de Laguna Paiva, Provincia de Santa Fe.

La apertura de las propuestas se efectuará simultáneamente en la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Educación de la Nación, calle Las Heras Nº 2591, Capital Federal y en el Colegio Nacional "Simón de Iriondo" de la ciudad de Santa Fe, calle Mendoza Nº 3051, el día 25 de abril de 1955, a las 15 horas. — El Director de Arquitectura.

e.19|4-Nº L-1.780.v.15|4|55

### UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

**Expediente 2.512**

Llámase a licitación pública para la adquisición de útiles de oficina y artículos de escritorio según pliego de condiciones que podrán solicitarse en la Oficina de Compras y Ventas, calle Córdoba 2122, 2º piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 9 a 12 horas. La apertura de las ofertas tendrá lugar el día 29 de abril de 1955 a las 10 horas, en la misma oficina. — Buenos Aires, 6 de abril de 1955. — El Director de Administración.

e.12|4-Nº L-1.960-v.18|4|55

### DIVISION COMPRAS

Llámase a Licitación Pública Nº 54, para el día 21 de abril de 1955, a las 16 horas, para resolver, con destino a la Dirección General de Cultura, la impresión de catálogos. Informes: División Compras, Charcas 1670 2º piso, Capital Federal. — El Director General de Administración.

e.11|4-Nº L-1.910-v.15|4|55

Llámase a Licitación Pública Nº 55, para el día 21 de abril de 1955, a las 16.30 horas, para resolver, con destino a Prensa y Difusión, la enajenación de papel. Informes: División Compras, Charcas 1670, 2º piso, Capital Federal. — El Director General de Administración.

e.11|4-Nº L-1.911.v.15|4|55

Llámase a Licitacion Pública Nº 56, para el día 21 de abril de 1955, a las 17 horas, para resolver, con destino al Instituto Nacional de Educación Física (Sec. Varones), (mercadería a entregar en los depósitos de la División Almacenes), la adquisición de mesas y sillas. Informes: División Compras, Charcas 1670, 2º piso, Capital Federal. — El Director General de Administración.

e.11|4-Nº L-1.912.v.15|4|55

# Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública

### DIRECCION NACIONAL DE ASISTENCIA SOCIAL

**Expte. No 19[illegible].177|54**

Llámase a Licitación Pública Nº 221|55, para el día 26 del mes de abril de 1955, a las 14.30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallen, con destino al Hospital Rivadavia y durante el año 1955. La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, séptimo piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento. Las necesidades se refieren a: vacunas, inhalantes, hongos, etc. — Buenos Aires, 14 de abril de 1955. — El Director General de Administración.

e.14|4-Nº L-2.020-v.20|4|55

### DIRECCION GENERAL DE SANIDAD DEL NORESTE

**Expte. Nº 113.420|54**

Llámase a Licitación Pública Nº 209|55 para el día 4 del mes de mayo de 1955, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Hospital de Zona "Juan Perón", Posadas, Misiones, y durante el año 1955.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, séptimo piso Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: Mobiliario en general y muebles sanitarios, instrumental quirúrgico, equipo médico, elementos de curación y laboratorio, equipo proyector, maquinas de escribir, cocina a gas de kerosene, heladeras, equipo enfriador de ambiente, ventiladores.

Buenos Aires, 13 de abril de 1955. — El Director General de Administración.

e.13|4-Nº L-1.962-v.26|4|55

# Ministerio de Comunicaciones

### TELEFONOS DEL ESTADO

**Licitación Pública Nº 112-P-55**

Nº 112-P-55, 27|4|55, a las 15. Por provisión de tela bramante y cinta de algodón. Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en Sección Compras, Paseo Colón 731, Capital Federal.

e.14|4-Nº L-2.015-v.20|4|55

**Licitación Pública Nº 11[illegible]-P-55**

Nº 11[illegible]-P-55, 2[illegible], a las [illegible]. Por la provisión de tiras abrazadoras de [illegible]. Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas en Sección Compras, Paseo Colón 731, Capital Federal.

e.14|4-Nº L-2.016-v.20|4|55

**Licitación Pública Nº 110-P|55 (3er. llamado)**

Nº 110-P|55 (3er. llamado). — 25|4|55, a las 11. Por arrendamiento de un local destinado a central telefónica en la localidad de Sauce, Pcia de Corrientes.

Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas en Sección Compras, Paseo Colón 731 Capital Federal.

e.13|4-Nº L-1.972-v.15|4|55

**Licitación Pública Nº 111-P|55**

Nº 111-P|55 — 25|4|55, a las 14, Por la provisión de bloques terminales.

Pliegos de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas en Sección Compras, Paseo Colón 731, Capital Federal.

e.13|4-Nº L-1.973-v.19|4|55

### CORREOS Y TELECOMUNICACIONES

**Licitación Pública Nº 29|1955**

Llámase a licitación pública por el término de ocho (8) días para adquirir: "máquinas para taller de carpintería".

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 25 de abril de 1955, a las 16.30 horas, en el local Nº 639, 6º piso del Palacio de Correos y Telecomunicaciones.

Por el pliego de condiciones ocurrir a la Oficina de Licitaciones (Mesa de Entradas), local Nº 639, 6º piso, cualquier día hábil de 11,00 a 17,30 horas.

Buenos Aires, abril 13 de 1955. — José Pedro Calvo, Secretario General de Correos y Telecomunicaciones.

e.13|4-Nº L-1.974-v.19|4|55

**Licitación Pública Nº 30|1955**

Llámase a licitación pública por el término de ocho (8) días para adquirir: "cable armado subterráneo".

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 25 de abril de 1955, a las 17,00 horas, en el local Nº 639, 6º piso del Palacio de Correos y Telecomunicaciones.

Por el pliego de condiciones ocurrir a la Oficina de Licitaciones (Mesa de Entradas), local Nº 639, 6º piso, cualquier día hábil de 11,00 a 17,30 horas.

Buenos Aires, 13 de abril de 1955. — José Pedro Calvo, Secretario General de Correos y Telecomunicaciones.

e.13|4-Nº L-1.975-v.19|4,55

**Licitación Pública Nº 26|955**

Llámase a licitación pública por el término de ocho (8) días para adquirir "Papel para Dirección Radiodifusión".

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el 22 de abril de 1955, a las 16.30 horas, en el local Nº 639, 6º piso del Palacio de Correos y Telecomunicaciones.

Por el pliego de condiciones ocurrir a la Oficina de Licitaciones (Mesa de Entradas), local Nº 639, 6º piso, cualquier día hábil de 11 a 17.30 horas.

Buenos Aires, 12 de abril de 1955. — José Pedro Calvo, Secretario General de Correos y Telecomunicaciones

e.12|4-Nº L-1.938-v.18|4|55

**Licitación Pública Nº 27|955**

Llámase a licitación pública por el término de ocho (8) días para adquirir "Torno, fresadora, etc.".

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el 22 de abril de 1955, a las 17 horas, en el local Nº 639, 6º piso del Palacio de Correos y Telecomunicaciones.

Por pliego de condiciones ocurrir a la Oficina de Licitaciones (Mesa de Entradas), local Nº 639, 6º piso, cualquier día hábil de 11 a 17,30 horas.

Buenos Aires, 12 de abril de 1955. — José Pedro Calvo, Secretario General de Correos y Telecomunicaciones.

e.12|4-Nº L-1.939-v.18|4|55

### TELEFONOS DEL ESTADO

**Licitación Pública Nº 108-P|55**

Nº 108-P|55, 6|5|55 a las 14. Por la provisión de alambre de bajada.

Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas en Sección Compras, Paseo Colón 731, Capital Federal.

e.12|4-Nº L-1.940-v.25|4|55

**Licitación Pública Nº 105-P|55**

Nº 105-P|55, 5|5|55 a las 14. Por la provisión de resmas de papel tipo diario, para impresión de guías telefónicas.

Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas en Sección Compras, Paseo Colón 731, Capital Federal.

e.12|4-Nº L-1.941-v.25|4|55

**Licitación Pública Nº 103-P|55**

Nº 103-P|55, 26|4|55 a las 14. Por provisión de postes y planchones de madera.

Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas en Sección Compras, Paseo Colón 731, Capital Federal.

e.12|4-Nº L-1.942-v.18|4|55

**Licitación Pública Nº 104-P|55**

Nº 104-P|55, 27|4|55 a las 14. Por la provisión de protectores de madera.

Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas en Sección Compras, Paseo Colón 731, Capital Federal.

e.12|4-Nº L-1.943-v.18|4|55

**Licitación Pública Nº 103-P|55**

Nº 103-P|55, 26|4|55 a las 14. Por provisión de postes y planchones de madera.

Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas en Sección Compras, Paseo Colón 731, Capital Federal.

e.12|4-Nº L-1.944-v.18|4|55

**Licitación Pública Nº 104-P|55**

Nº 104-P|55, 27|4|55 a las 14. Por la provisión de protecciones de madera.

Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas en Sección Compras Paseo Colón 731, Capital Federal.

e.12|4-Nº L-1.945-v.18|4|55

**Licitación Pública Nº 99-P|55**

Nº 99-P|55 — 29|4|55, a las 14 Por la provisión de distintos tipos de maderas, hojas de terciadas y chapas de Harboard.

Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en Sección Compras, Paseo Colón 731, Capital Federal.

e.4|4-Nº L-1.759-v.15|4|55

**Licitación Pública Nº 109-P|55**

Nº 109-P|55: 25|4|55, a las 14.30, Por la provisión de pernos de acero para juntas de caños. — Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en Sección Compras, Paseo Colón 731, Capital Federal.

e.11|4-Nº L-1.900.v.15|4|55

# Ministerio de Obras Públicas

### ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD NACIONAL

Licitación pública de las obras del camino Concepción del Uruguay, Aº Perucho Verna, variante Aº El Pelado, Villa San José y Pte. s. Aº El Pelado, pesos 4.103.646,05. Presentación propuestas: 6 de mayo, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.14|4-Nº L-2.018-v.4|5|55

Licitación pública para la provisión de 9.900 m3. de ripio arcilloso al pie de la obra, tramo: Puerto Constanza, C. del Uruguay, $ 1.188.000. — Presentación propuestas: 5 de mayo, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.13|4-Nº L-1.964-v.3|5|55

Licitación pública de las obras de puente sobre vías del F.C.N.G.B.M. en progresiva 1.473,30 de la Avda. de circunvalación de Rosario. $ 4.233.848,50. Presentación propuestas: 4 de mayo, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.13|4-Nº L-1.965-v.3|5|55

Licitación Pública Nº 2.922 para la adquisición de materiales para automotores (amianto, corcho, fibra, etc.), $ 150.000. Presentación propuestas: 25 de abril, a las 11.30 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.13|4-Nº L-1.966-v.19|4|55

Licitación Pública número 2.921, para la adquisición de 10 campamentos rodantes $ 1.000.000. Presentación propuestas: 27 de abril, 11,30 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.6|4-Nº L-1.859-v.20|4|55

Licitación Pública Nº 2916, para la adquisición de artículos de escritorio, $ 763.000. — Presentación propuestas: 18 de abril, a las 11.30 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.19|4-Nº L-1.769.v.15|4|55

Licitación pública para las obras del camino Curuzú Cuatiá - Solari, sección km. 635 - km. 670, $ 1.832.365,30. Presentación propuestas: 29 de abril a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.7|4-Nº L-1.873-v.28|4|55

Postérgase hasta el 11 de mayo a las 15 horas, la licitación pública del puente sobre el río Bermejo en Manuel Fiordi y accesos, tramo Pichamal - Embarcación. Las propuestas pueden ser presentadas en la División Licitaciones y Contratos o en

la fecha y hora citadas en la Sala de Licitaciones, ambas en Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e.7|4-Nº L-1 881-v.28|4|55

Postérgase hasta el 16 de mayo, a las 15 horas, la licitación pública de las obras del puente sobre el río Grande frente a Palpalá. Las propuestas pueden ser presentadas en la División Licitaciones y Contratos o en la fecha y hora citadas en la Sala de Licitaciones, ambas en Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e.7|4-Nº L-1.882-v.28|4|55

Llámase a Licitación Pública Nº 100, hasta el 25 de abril de 1955, a las 17 horas, para la construcción de las plantas de silos subterráneos en la ciudad de Rosario (Pvcia. de Santa Fe), dividida en dos grupos. La cotización puede formularse por cada uno, completo, o por el total de los grupos. Consultas en Avenida 9 de Julio 1925 piso 8º, Buenos Aires, y Departamento Zona Norte, Edificio Aduana, planta alta, Rosario. Apertura de propuestas en la Dirección General de Construcción de Elevadores de Granos (Avenida 9 de Julio 1925, piso 8º, Buenos Aires). Presupuesto: Grupo "A" $ 24.663.559 m|n. y Grupo "B" $ 19.112.835 m|n. Presupuesto oficial total: $ 43.776.394 m|n.
e.29|2-Nº L-1.654-v.19|4|55

Licitación pública Nº 2.918 para la adquisición de guadañadoras de tracción a sangre y segadoras y destructoras de malezas, $ 600.000.—. Presentación propuestas: 20 de abril, a las 11,30 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.
e.4|4-Nº L-1.796-v.18|4|55

Licitación Pública Nº 2.923, para la adquisición de juegos boca-llaves con encastre, $ 55.000. Presentación propuestas: 26 de abril, a las 11.30 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3 planta baja, Capital.
e.11|4-Nº L-1.901.v.15|4|55

Licitación Pública Nº 2919, para la adquisición de 3 equipos pulverizadores con herbicidas, $ 45.000. Presentación propuestas: 21 de abril, a las 11.30 horas, en la Sala Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.
e.11|4-Nº L-1.902.v.15|4|55

Licitación Pública Nº 2.920, para la adquisición de bujías para autos Chevrolet y Ford, $ 50.000. Presentación propuestas: 22 de abril, a las 11,30 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.
e.12|4-Nº L-1.916-v.18|4|55

### DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCION DE ELEVADORES DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 101|55, hasta el 9 de mayo de 1955, a las 17 horas, para la construcción de la planta de silos subterráneos en la localidad de Coronel Dorrego, (Pcia. de Buenos Aires). Consultas en Avenida 9 de Julio 1925, piso 8º, Buenos Aires, y Juzgado Federal de Bahía Blanca. — Apertura de propuestas en la Dirección General de Construcción de Elevadores de Granos, (Avenida 9 de Julio 1925, piso 8º, Buenos Aires). — Presupuesto Oficial: $ 8.870.374 moneda nacional.
e.11|4-Nº L-1.904.v.29|4,55

### DIRECCION NACIONAL DE MATERIALES Y PLANTELES

**Dirección Principal de Suministros**

Llámase Licitación Pública Nº 2.673, hasta 18 de abril 1955, 16 horas, provisión: aceros al carbono y al cromo-níquel.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Materiales y Planteles, Dirección Principal de Suministros, C. Calvo 190, Capital. — Pliego $ 5 m|n.
e.11|4-Nº L-1.905.v.15|4.55

Llámase Licitación Pública Nº 2.676, hasta 19 de abril 1955, 17 horas, provisión: breas minerales, vegetal y bleck hulla.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Materiales y Planteles, Dirección Principal de Suministros, C. Calvo 190, Capital. — Pliego $ 5 m|n.
e.11|4-Nº L-1.906.v.15|4|55

Llámase Licitación Pública Nº 2.686, hasta 26 abril de 1955, 17 horas, provisión: Cintas para frenos.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Materiales y Planteles, Dirección Principal de Suministros, C. Calvo 190, Capital. Pliego: $ 5.— m|n.
e.12|4-Nº L-1.947-v.18|4|55

Llámase Licitación Pública Nº 2.687 hasta 27 de abril 1955, 16 horas, provisión: Material ferretería y herramientas en general.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Materiales y Planteles, Dirección Principal de Suministros, C. Calvo 190, Capital. Pliego: $ 5.— m|n.
e.12|4-Nº L-1.948-v.18|4|55

Llámase Licitación Pública Nº 2.689 hasta 28 de abril 1955, 16 horas, provisión: Empaquetaduras, diversos tipos.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Materiales y Planteles, Dirección Principal de Suministros, C. Calvo 190, Capital. Pliego: $ 5.— m|n.
e.12|4-Nº L-1.949-v.18|4|55

Llámase Licitación Pública Nº 2.690 hasta 28 de abril 1955, 17 horas, provisión: Máquinas, herramientas y accesorios.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Materiales y Planteles, Dirección Principal de Suministros, C. Calvo 190, Capital. Pliego: $ 5.— m|n.
e.12|4-Nº L-1.950-v.13|4|55

Llámase Licitación Pública Nº 2.691 hasta 29 de abril 1955, 16 horas, provisión: Ladrillos de: cromo magnesita, magnesita y a chilla; cementos magnesita y de cromo.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Materiales y Planteles, Dirección Principal de Suministros, C. Calvo 190, Cap. Pliego: $ 5.— m|n.
e.12|4-Nº L-1.951-v.18|4|55

Llámase Licitación Pública Nº 2.692 hasta 29 de abril 1955, 17 horas, provisión: uniformes, gorras, zapatos, camisas, cuellos, delantales, etc.

Consulta y propuestas: Dirección Nacional de Materiales y Planteles, Dirección Principal de Suministros, C. Calvo 190, Cap.

Pliego: $ 15,00 m|n.
e.13|4-Nº L-1.967-v.26|4|55

Llámase Licitación Pública Nº 2.693 hasta 2 de Mayo de 1955, 16 horas, provisión. Repuestos para tractores "caterpillar".

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Materiales y Planteles, Dirección Principal de Suministros, C. Calvo 190, Cap. — Pliego: $ 5,00 m|n.
e.13|4-Nº L-1.968-v.19|4|55

Llámase Licitación Pública Nº 2.694 hasta 2 de mayo 1955, 17 horas, provisión: materiales p|vulcanización y bandas p|recauchutar.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Materiales y Planteles, Dirección Principal de Suministros, C. Calvo 190, Cap. — Pliego: $ 5,00 m|n.
e.13|4-Nº L-1.969-v.19|4|55

Llámase Licitación Pública Nº 2.696 hasta 3 de Mayo 1955, 17 horas, provisión: goma en plancha anillos y caño goma, tubo flexible, goma, etc.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Materiales y Planteles, Dirección Principal de Suministros, C. Calvo 190, Cap. — Pliego y plano: $ 9,00 m|n.
e.13|4-Nº L-1.970-v.19|4|55

Llámase Licitación Pública Nº 2.697 hasta 4 de Mayo 1955, 16 horas, provisión: bulones, arandelas, chavetas, etc., cabos p|herramientas y tubos p|faroles.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Materiales y Planteles, Dirección Principal de Suministros, C. Calvo 190, Cap. — Pliego: $ 5,00 m|n.
e.13|4-Nº L-1.971-v.19|4|55

### ADMINISTRACION GENERAL DE OBRAS SANITARIAS

**Secretaría General Administrativa**

**Expediente 35.121|54**

La licitación pública para la construcción del conducto alimentador Norte, ampliación provisión agua Aglomerado Córdoba ha sido postergada hasta el 11|5|1955 a las 15.15. Depósito de garantía pesos 237.342.03 m|n. Pliegos Charcas 1840 y Administración Córdoba.
e.7|4-Nº L-1.880-v.21|4|55

**Licitaciones Públicas**
**Expediente 2.104|1955**
**Licitación Pública**

**Expediente: 2.165|1955**

Cámaras y cubiertas: 5|5|1955, a las 15.— Charcas 1840.
e.1|4-Nº L-1.707-v.18|4|55

**Licitación Pública**

Bulones y tuercas. Expediente: 6.058|55. 12|5|1955 a las 15,00, Charcas 1840.
e.12|4-Nº L-1.959-v.18|4|55

## Ministerio de Transportes

### FERROCARRIL NACIONAL GENERAL URQUIZA

E. N. T.

El Ferrocarril Nacional General Urquiza licitará los días y horas indicados, la provisión de los materiales citados:

Apertura, 29|4|55. Licitación Pública Nº 50|72|75, 9 horas: Alquiler quiosco Est. Monte Caseros. Pliego: $ 20. Licitación Pública Nº 17-C-60|51, 8.30 horas: Repuestos p|vagones de 30 toneladas. Pliego: $ 10.

Los pliegos citados pueden retirarse del Departamento Suministros, Sección Compras, Oficina de Licitaciones, Estación Fco. Lacroze, Capital, de 12 a 16,30 horas.
e.19|4-Nº L-1.781-v.22|4|55

**Licitaciones Públicas**

G. 327: Sacos, sobretodos, gorras y trajes, ap. 22|4, 13 hs.

G. 328: Por reacondicionar guinches, ap. 22|4, 14 hs.

F. I. 5.300: Bielas y estrobos de acero forjado y crucetas de acero fundido, alternativa: material a importarse, ap. 24|5, 13 hs.

Pliegos de condiciones a retirarse de los Almacenes Generales, R. de Escalada, todos los días hábiles, de 12 a 17 hs., menos sábados.
e.5|4-Nº L-1.842-v.19|4|55

### FERROCARRIL NACIONAL GENERAL BELGRANO

**(E. N. T.)**
**AL. C. P. Nº 318**

Licitación privada, OC. 15|55. Ax. 4. Apertura: 26 de abril de 1955, a las 13,30 horas. Adquisición de: 330.000 tn. de carbón de piedra para locomotoras, 60.000 tn. carboncillo lavado y 6.000 tn carbón de coke para fundición. Consulta y retiro de pliegos, Oficina de Licitaciones, Av. Maipú Nº 4, Capital. Precio del pliego: pesos 25.— m|n. — La Administración.
e.11|4-Nº L-1.921-v.22|4|55

### FERROCARRIL NAC. GRAL. BARTOLOME MITRE
E. N. T.

Licitación Pública Nº 352, venc. 29|4|55, 15 horas, Ramal Industrial, Los Telares, Conservación de vía, Doc. y Cons. Sec. Licitaciones, Maipú 1302, of. 314, 11.30 a 15 horas y oficina Jefe Distrito V. y O. Estación Tucumán. Costo docum. $ 150 m|n.
e.13|4-Nº L-1.978-v.26|4|55

**Licitaciones Públicas**

Nº 349 — Alm. C. C. 29|55. — Correas de suela y telas de goma en general, 2|5|55, 14,30 horas.

Nº 350 — 6. B. 3835|55. — Suplementos para eclisas de vías, 2|5|55, 15,30 horas.

Entrega de formularios: en Buenos Aires, Maipú 1302, esq. Av. Libertador Gral. San Martín, oficina Nº 614, 6º piso, lunes a viernes de 12 a 15 horas.
e.6|4-Nº L-1.846-v.27|4|55

**Licitación Pública Nº 348**
**Expediente 77-B-115|IMP.**

Material: engranajes y piñones para motores de tracción. Vence 25|4|55. hora 14.

Entrega de pliegos y formularios: Maipú 1302, Oficina 614, 6º piso, de lunes a viernes, de 12 a 15 horas, Buenos Aires.
e.30|3-Nº L-1.693-v.20|4|55

### FERROCARRIL DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO E. N. T.

Llámase a Licitación Pública 0.55|16. — Día 4|5|55, a las 14 horas.

Estación 1º de Marzo: Modificación vías y construcción andén y abrigo

Pliegos: Bmé. Mitre 2815, 2º piso
e.13|4-Nº L-1.977-v.26|4|55

Llámase a licitación pública para la adquisición de: "Grúa Movil". Expediente M.55|56, vence el día 2|5|55, a las 12 horas. — Informes: en Bmé. Mitre 2977, piso 1º, oficina de muestras, Capital.
e.11|4-Nº L-1.899.v.22|4|55

Llámase a Licitación Pública Nº 0.55|15, día 3|5|55, a las 12 horas. Chivilcoy-La Zanja: Renovación vía general de Km 151,300 a Km 166,906.

Pliegos: Bmé. Mitre 2815, 2º piso.
e.12|4-Nº L-1.958-v.25|4|55

### FERROCARRIL NACIONAL GENERAL ROCA

Llámase a licitación pública para la adquisición de 45.000 toneladas de leña caldén o algarrobo. Ofertas a remitirse en duplicado, en sobre cerrado, citando "Licitación Pública G. 339", al Sr. Jefe Departamento Almacenes, Remedios de Escalada, antes de las 13 horas del día 3 de mayo 1955
e.13|4-Nº L-1.979-v.26|4|55

**Licitaciones públicas**

G. 337: Alambre tejido y liso, ap. 2|5, 13 horas.

G. 338: Madera viraró en vigas, alternativa en rollizos, ap. 2|5, 14 horas.

Pliegos de condiciones a retirarse de los Almacenes Generales, R. de Escalada, todos los días hábiles, de 12 a 17 horas, menos sábados.
e.13|4-Nº L-1.980-v.26|4,55

### AEROLINEAS ARGENTINAS
E. N. T.

Licitación Pública Nº 94|55 por la "Construcción de pistas, carreteos y plataformas auxiliares en el Aeropuerto de Río Gallegos", cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de m$n. 1.289.067.22. — Bases y condiciones podrán consultarse en Paseo Colón 185, 8º piso, of. 802 de 15 a 17 horas. Adquisición del pliego en el Departamento Caja y Bancos, 6º piso, oficina 605, previo pago de m$n. 106. — Apertura el 2|5|55, a las 15 horas, en Secretaría General, 4º piso.
e.13|4-Nº L-2.009-v.3|5|55

### TRANSPORTES DE BUENOS AIRES
E. N. T.

Llámase a Licitación Pública número 19.298|55, para la provisión de oxígeno industrial y gas acetileno. Apertura: 26 de abril de 1955, a las 12 horas. Consulta y retiro sin cargo del pliego de bases y condiciones en Bartolomé Mitre 3343 Capital.
e.14|4-Nº L-2.019-v.20|4|55

## Ministerio de Hacienda

### DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

**Expediente Nº 10.362-55**

Llámase a licitación pública para la provisión de galletitas. La apertura de las propuestas se realizará el día 26 de abril de 1955, a las 15 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.
e.14|4-Nº L-2.011-v.20|4|55

**Expte. Nº 9.794|55**

Llámase a licitación pública para la provisión de vasos de papel sobres, cajas de cartón.

La apertura de las propuestas se realizará el día 21 de abril de 1955 a las 15 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital
e.11|4-Nº L-1.932-v.15|4|55

**Expte. Nº 9.589|55**

Llámase a licitación pública para la provisión de linoleum.

La apertura de las propuestas se realizará el día 21 de abril de 1955 a las 15,40 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.
e.11|4-Nº L-1.933-v.15|4|55

**Expte. Nº 10.032|55**

Llámase a licitación pública para la provisión de cables, alambres varios.

La apertura de las propuestas se realizará el día 21 de abril de 1955 a las 16,10 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital
e.11|4-Nº L-1.934-v.15|4|55

**Expte. Nº 10.201|55**

Llámase a licitación pública para la provisión de repuestos p|máq. Intertype, mimeógrafo, jarros enlozados etc.

La apertura de las propuestas se realizará el día 21 de abril de 1955 a las 15,45 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital
e.11|4-Nº L-1.935-v.15|4|55

### DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

Llámase a Licitación Pública Nº 14 para la adquisición de formularios. Expediente 290.195|55.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 22 de abril a las 13 horas.

Para consultar detalles, retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas, dirigirse a oficina de compras, Lavalle 1268, 4º piso. Capital.
e.12|4-Nº L-1.961-v.18|4|55

## Ministerio de Agricultura y Ganadería

### DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

**Licitación Pública Nº 72|55**
**Expediente Nº 112.123|55**

Llámase a licitación pública para el día 25 de abril de 1955, a las 12 horas, para la adquisición de una (1) prensa hidráulica.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sección Licitaciones), Paseo Colón 974, 2º piso (oficina Nº 128), Capital Federal. — El Director General.
e.13|4-Nº L-1.981-v.19|4|55

**Licitación Pública Nº 56|55 (2º llamado)**
**Expediente Nº 102.383|55**

Llámase a licitación pública para el día 20 de abril de 1955, a las 16 horas, para la adquisición de dos mil (2.000) kilogramos de cianuro de calcio (Cyanogas).

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sección Licitaciones), Paseo Colón 974, 2º piso (oficina Nº 128), Capital Federal. — El Director General.
e.13|4-Nº L-1.382-v.15|4|55

**Licitación Pública Nº 69**
**Expte. Nº 102.542|55**

Llámase a Licitación Pública para el día 22 de abril de 1955, a las 13 horas, para la adquisición de tres mil quinientas chapas de fibrocemento, siete mil grapas de hierro galvanizado, quinientos metros lineales de madera de pino tipo Paraná o similar

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sección Licitaciones), Paseo Colón 974, 2º piso (Oficina Nº 128), Capital Federal.
e.12|4-Nº L-1.953-v.18|4|55

**Licitación Pública Nº 71|55**
**Expte. Nº 102.572|55**

Llámase a Licitación Pública para el día 22 de abril de 1955, a las 15 horas, para la adquisición de veinticinco (25) extractores helicoidales de aire.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sección Licitaciones), Paseo Colón 974, 2º piso (Oficina Nº 128), Capital Federal.
e.12|4-Nº L-1.954-v.18|4|55

**Licitación Pública Nº 70|55**
**Expte. Nº 16.627|55**

Llámase a Licitación Pública para el día 22 de abril de 1955, a las 14 horas, para la adquisición de una máquina alesadora y rectificadora de bielas y una agujereadora.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sección Licitaciones), Paseo Colón 974, 2º piso (Oficina Nº 128), Capital Federal.
e.12|4-Nº L-1.955-v.18|4|55

## Ministerio de Industria

### DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 13, para el día 22 de abril de 1955, a las 16 horas, para la confección e impresión de 12.000 ejemplares de la Revista de Patentes y Marcas.

Pliego de bases y condiciones detallados, en la División Compras y Suministros, Paraguay 867, de 11,30 a 17,30 horas. — René S. J. Giuliano - Director General de Administración.
e.13|4-Nº L-2.006-v.19|4|55

### EMPRESAS NACIONALES DE ENERGIA

**Gas del Estado**

Llámase a licitación pública para los días y horas que se indica a continuación para las contrataciones que se cita:

Abril 25, a las 10 hs. (Pliego Nº 2934), construcción de cabinas completas y carrocerías, sobre chassis marca Fiat de 5 y 8 ton. de capacidad de carga. Mayo 2, a las 9 hs. (Pliego Nº 2940), instalación para descarga y bombeo de fuel-oil en el Anexo de la Superusina Eva Perón. Abril 29, a las 11 hs. (Pliego Nº 2953), construcción de tanque elevado de hormigón de 500 m3. en la Superusina Eva Perón.

Retirar pliegos en Alsina 1169, de 7,30 a 13,30 horas.
e.5|4-Nº L-1.828-v.19|4|55

### YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES (ENDE)

**Licitaciones Públicas Locales**

Llámase a licitación pública en el interior del país, para las fechas que se indican a continuación, por lo siguiente:

Yacimiento Eva Perón: Abril 26, a las 15,30 horas. (Pliego $ 20,00), por montaje de un tanque remachado de 1.000 metros cúbicos, en la Usina Eléctrica. (L.P. Nº 14).

Mayo 9 a las 15.30 horas, trabajos de pintura, incluido materiales, en la Usina Eléctrica. (Pliego Nº 17).

Yacimiento Plaza Huincul: Abril 30 a las 18 horas, contratación de mano de obra para montaje de un tanque de 500 ms.3 (licitación Nº 138).

Abril 30 a las 17 horas, contratación mano de obra revocado impermeable de la torre refrigerante de la Usina de Campamento Challacó, (licitación 137).

Por pliegos de condiciones y demás datos dirigirse a las Administraciones citadas o en Bs. As. a la Administración General de Y.P.F., Av. Diagonal Roque Sáenz Peña 777, (piso 9º). — División Licitaciones, abril 5 de 1955. — Hugo Corrales Ballve, Jefe División Licitaciones.

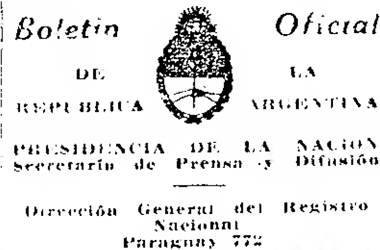
e.11|4-Nº L-1.924-v.15|4|55

### Licitaciones Públicas

20|4|55: Fosfato, carbonato y aluminato de sodio (832), a las 11 horas.
20|4|55: Varillas para soldadura autógena (845), a las 11.30 horas.
20|4|55: Oleina (854), a las 12 horas.
20|4|55: Manómetros (855), a las 12.30 horas.
21|4|55: Aceite de patas (827), a las 8 horas.
21|4|55: Cañería y accesorios (857), a las 10.30 horas.
21|4|55: Inyectables y sueros (859), a las 11 horas.
22|4|55: Mangueras y accesorios (843) a las 8 horas.
22|4|55: Eslingas de cable de acero (850) a las 8.30 horas.
22|4|55: Pinturas y afines (852), a las 9.30 horas.
22|4|55: Vidrios (858), a las 10.30 hs.
23|4|55: Bombas a pistón (849), a las 8.30 horas.
23|4|55: Aspiradoras, enceradoras y planchas eléctricas (860), a las 9.30 horas.
25|4|55: Carrocerías playas (750), a las 9.30 horas.
25|4|55: Cañería de conducción (862) a las 10 horas.
26|4|55: Carrocerías, playas y furgones (749), a las 9.30 horas.
26|4|55: Anhídrido sulfuroso (830), a las 10 horas.
26|4|55: Repuestos Chysler (856), a las 10.30 horas.
27|4|55: Productos químicos (841), a las 8 horas.
28|4|55: Electrodos (834) a las 8.30 hs.

División Licitaciones, abril 5 1955. — Hugo Corrales Ballve, Jefe División Licitaciones.

e.11|4-Nº L-1.925-v.15|4|55




PRESIDENCIA DE LA NACION
Secretaría de Prensa y Difusión

Dirección General del Registro Nacional
Paraguay 772

**Los documentos que se inserten en el BOLETIN OFICIAL de la República Argentina serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación y por comunicados y suficientemente circulado dentro de todo el territorio nacional (Acuerdo General de Ministros del 14 de enero de 1947 - Art 6º)**

## Sumario

EDICION DE 8 PAGINAS



**RECLAMOS: Se aceptan hasta 48 horas de vencida la publicación**

### Licitaciones Públicas

Licitación Pública Nº CLRM. 11, venderá lo siguiente: Diversos elementos sin uso y sobrantes de stock, en varios lotes, integrados por 1.500 ks. de cloruro de tilo, 99,5 o|o; 100 toneladas de ácido esteárico y 37.000 tapones de corcho existente en el Laboratorio de Florencio Varela y en la Destilería Eva Perón en Dock Central y 17 de Octubre en Dock Sud, cuya apertura tendrá lugar el 20 de abril próximo a las 11 horas. Por pliegos de condiciones dirigirse Viamonte 783, (5to. piso), Buenos Aires, o en Destilería Eva Perón (Dock Central), o Destilería 17 de Octubre (Dock Sud) y Laboratorio Florencio Varela — División Licitaciones, abril 5 de 1955. — Hugo Corrales Ballvé, Jefe División Licitaciones.

e.11|4-Nº L-1.926-v.15|4|55

### Licitaciones Públicas

18|4|55. Diluyentes, aceites y barnices (640), a las 9.30 horas.

19|4|55. Cable aislado (772), a las 8 horas.

22|4|55. Cañería de bombeo, (620), a las 10 horas.

División Licitaciones, marzo 29 de 1955. — Jefe División Licitaciones.

e.4|4-Nº L-1.814-v.18|4|55

### COMBUSTIBLES SOLIDOS MINERALES
(E.N.D.E.)

Llámase a licitaciones públicas: día 19|4|55: Nº 36|55, material eléctrico, 16 horas; Nº 28|55, cobre electrolítico, bronce fundido, 16.20 hs.: Nº 50|55, mandriles, conos morse, mechas, 16.40 hs.: día 21|4|55, Nº 29|55, material eléctrico, 16 hs.: Nº 48|55, sanitarios, 16.20 hs.: Nº 49|55, motores eléctricos, arrancadores automáticos, 16.40 hs. Informes y pliegos en Av. R. S. Peña 1190, Capital, de 14 a 17 horas.

e.5|4-Nº L-1.827-v.19|4|55

## Ministerio de Comercio

### INSTITUTO NACIONAL DE GRANOS Y ELEVADORES

Llámase a Licitación Pública Nº 82-P. para la adquisición de eslabones, dientes y cadena de transmisión, de acuerdo con el pliego de condiciones que se entregará a los interesados en la Gerencia de Administración y Contabilidad, calle Bartolomé Mitre 559, 1º piso, oficina 428, Capital Federal.

El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas se realizará el día 25 de abril de 1955, a las 17 horas, en la Gerencia precitada.

Buenos Aires, 13 de abril de 1955. — Andrés S. Lerendegui - Gerente de Administración y Contabilidad

e.13|4-Nº L-1.963-v.19|4|55

Llámase a Licitación Pública Nº 67-P. para la adquisición de diversos tipos de hierros y chapas de hierro, de acuerdo con el pliego de condiciones que se entregará a los interesados en la gerencia de Administración y Contabilidad, calle Bartolomé Mitre 559, 4o piso, oficina 428, Capital Federal.

El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas se realizará el día 22 de abril de 1955, a las 17 horas, en la gerencia precitada.

e.12|4-Nº L-1.937-v.18|4|55

## Ministerio de Finanzas

### BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la compra de 160 postes, 5.922 medios postes, 31.200 varillas, 105.200 metros de alambre liso, 175.800 metros de alambre de púa y 26.200 metros de alambre para atar, para colonia "Estancia Chica", Melchor Romero (F. C. N. G. Roca). Pliegos de condiciones en la Gerencia Departamental de Colonización, Avda. Santa Fe 4156, piso 1º, Bs. Aires, donde se abrirán las propuestas el día 22 de abril de 1955 a las 11 horas. (B. N. 57).

e.14|4-Nº L.2.013 - v.20|4|55

Llámase a licitación pública para efectuar los trabajos de limpieza y conservación del edificio y mobiliario de Agencia Azcuénaga. Apertura 25 del corriente a las 15 horas en la Gerencia Departamental de Administración. Pliegos en la División Compras, 2º subsuelo local 714. (B. N. 56).

e.14|4-Nº L.2.014 - v.20|4|55

### BANCO INDUSTRIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública Nº 164, referente a la adquisición de artículos de menaje. Los pliegos de condiciones serán entregados en el Depto. de Compras y Suministros, 25 de Mayo 145, 2º piso, oficina Nº 79, de lunes a viernes de 12 a 15,30 horas. La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia de Administración el día 21 de abril de 1955 a las 11 horas. (B. I. 35).

e.14|4-Nº L.2.012 - v.20|4|55

Llámase a Licitación Pública Nº 163, referente a la adquisición de papel para imprenta. Los pliegos de condiciones serán entregados en el Depto. de Compras y Suministros, 25 de Mayo 145, 2º piso, oficina Nº 79, de lunes a viernes de 12 a 15.30 horas. La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia de Administración el día 19 de abril de 1955, a las 11 horas. — (B.I. 34).

e.11|4-Nº L-1.929-v.15|4|55

### BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA
**Licitación Pública Nº 2**
del 21 de abril de 1955
**Cospeles para la Acuñación de Monedas**

Llámase a licitación para la provisión de 360 toneladas de cospeles de acero especial enchapado en cupro - níquel, para la acuñación de monedas, con las denominaciones y en las cantidades que contiene el respectivo pliego de condiciones, que se halla a disposición de los interesados en el Departamento de Servicios Generales, División Compras de este Banco, calle San Martín 253, de 12 a 15.30 horas, de lunes a viernes. La apertura de las propuestas se efectuará el día 21 de abril de 1955, a las quince horas, en la Gerencia de Contabilidad y Administración del Banco Central de la República Argentina. — (B.C. 26).

e.19|4-Nº L-1.765-v.15|4|55

### CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

Llámase a licitación pública para contratar la provisión de nueve máquinas eléctricas de sumar. Las especificaciones podrán retirarse en la división Compras, de 12 a 19. Las propuestas se abrirán el día 21 de abril de 1955, a la hora 14, en el cuarto piso de la Administración Central de la Caja, calle Hipólito Yrigoyen Nº 1760, en presencia del señor Delegado Contador de la Contaduría General de la Nación e interesados que concurran al acto. — (C.A. 46).

Buenos Aires, marzo de 1955. — La Administración.

e.11|4-Nº L-1.928-v.15|4|55

### DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS SOCIALES PARA BANCARIOS
**(Expediente Nº 61.352|55)**

Llámase a licitación pública Nº 24, el día 25 de abril de 1955, a las 16 horas, para la provisión de papel para electrocardiograma.

Pliego de condiciones e informes en esta Dirección General, Avda. Presidente Roque Sáenz Peña 501, Capital, 3er. piso, oficina 315, de 15 a 18 horas.

Buenos Aires, abril 13 de 1955.

e.13|4-Nº L-2.003-v.19|4|55

**(Expediente Nº 61.097|55)**

Llámase a Licitación Pública Nº 25, el día 25 de abril de 1955, a las 17 horas, para la provisión de: Sábanas, frazadas, colchas, almohadas, colchones, fundas, telas impermeables, repasadores y servilletas.

Pliego de condiciones e informes en esta Dirección General, Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 501, Capital, 3er. piso, oficina 315, de 15 a 18 horas.

Buenos Aires, abril 13 de 1955.

e.13|4-Nº L-2.004-v.19|4|55

**(Expediente Nº 57.891)**

Llámase a Licitación Pública Nº 23, para el día 25 de abril de 1955, a las 15 horas, por la provisión de material e instrumental de uso odontológico.

Pliego de condiciones e informes en esta Dirección General, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 501, Capital, 3er. piso, oficina 315, de 15 a 18 horas.

Buenos Aires, abril 13 de 1955.

e.13|4-Nº L-2.005-v.19|4|55

## Ministerio de Ejército

### DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

**Dirección Administrativa y Comercial**
**DIVISION COMPRAS**

**Licitaciones Públicas**

16|4|55. Nº 327|55, a las 10, por: Cámaras y cubiertas para cocinas rodantes.
19|4|55. Nº 180|55 bis, a las 10, por: Carbón activado decolorante.
22|4|55. Nº 328|55, a las 10, por: Grupos electrógenos.
29|4|55. Nº 329|55, a las 10, por: Chapa negra.

El detalle de los artículos a adquirirse así como el pliego de condiciones y pagaré, deberán retirarse en la División Compras de esta Dirección General, previo pago en la División Tesorería (de 8 a 10.30 horas) del importe de cinco pesos. — El Director General

e.11|4-Nº L-1.897-v.15|4|55

**Departamento Construcciones e Instalaciones**
**Licitación Pública Nº 510|55 (DCI)**

Llámase a licitación pública para contratar la "fabricación y provisión de materiales ferroviarios" con destino al Establecimiento Militar Altos Hornos Zapla, sito en Palpalá, Provincia de Jujuy.

Apertura de propuesstas: 26 de abril de 1955 a las 11 horas, en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Avenida Cabildo Nº 65, 3er. piso, Capital Federal.

Pliego de condiciones: Podrá consultarse o adquirirse al precio de $ 5.— el ejemplar, en el citado Departamento, todos los días hábiles de 8 a 11 horas, como así en la Dirección del Establecimiento Militar Altos Hornos Zapla.

Presupuesto oficial: m$n. 322.000.—.

Depósito de garantía: 1 % del monto del presupuesto oficial, en efectivo, títulos, garantía bancaria o pagaré.

Fdo.: Eduardo Sosa, Coronel, Jefe del Departamento Construcciones e Instalaciones.

e.5|4-Nº L-1.843-v.19|4|55

## Ministerio de Aeronáutica

### DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL TALLER REGIONAL "RIO IV"

Llámase para el día 22 de abril de 1955, a Licitación Pública Nº 2, para encarar la rectificación de catorce (14) motores de vehículos varios, y provisión de diversos repuestos para los mismos; y Licitación Pública Nº 3, para la provisión de accesorios y elementos de uso general en vehículos automotores a saber: Unidades selladas, bujías, cables, terminales, lacas, pinturas, masilla a la piroxilina, impresión gris, antióxido, thinner, lija al agua, pasta de pulir, focos, etc., con destino a cubrir las necesidades del Taller Regional "Río IV", con asiento en la localidad de Las Higueras F. C. N. G. B. M. (Córdoba), cuyas aperturas se llevarán a cabo a las 10 y 11 horas, respectivamente. Pliegos de condiciones e informes, en el Servicio Administrativo de la mencionada Unidad, desde las 6 a 13,30 horas.

e.11|4-Nº L.2.017 - v.29|4|55

### CUARTEL MAESTRE GENERAL DIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA

Llámase a licitación pública para la ejecución de la obra que se detalla a continuación con vencimiento el día 22 de abril de 1955.

Lic. Púb. Nº 3|55: "Construcción de los caminos de acceso e interiores-sistema de control y vigilancia de aviones - Centro de Informaciones y Control "Merlo" Pcia. de Buenos Aires".

Presupuesto oficial: m$n. 497.574,50. Precio Doc. Tec.: m$n. 30.—. Vencimiento: 22 de abril de 1955, a las 10 horas.

Apertura y pliegos: Dirección General de Infraestructura de Aeronáutica (División Adquisiciones), calle José F. Uriburu 754 Bs. As. y el Juzgado Federal de la Provincia de Bs. As. (Eva Perón). Depósito de garantía 1% (uno por ciento) del presupuesto oficial.

e.6|4-Nº L-1.864-v.20|4|55

Llámase a Licitación Pública para la ejecución de la obra que se detalla a continuación con vencimiento el día 26 de abril de 1955.

Lic. Púb. Nº 6|55. "Construcción de calles interiores, Escuela de Aviación Militar, Provincia de Córdoba".

Presupuesto oficial: m$n. 411.35. Precio doc. tec.: m$n 45. Vencimiento: 26 de abril de 1955 a las 10 horas.

**Apertura y pliegos:** Dirección General de Infraestructura de Aeronáutica (División Adquisiciones) calle José F. Uriburu 754, Bs. As., y en el Juzgado Federal de la Provincia de Córdoba. Depósito de garantía 1 % (uno por ciento) del presupuesto oficial.

e.7|4-Nº L-1.878-v.21|4|55

### DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL

Llámase a Licitación Pública Nº 4|55 para el día 22 de abril de 1955 a las 9,00 horas, por la modificación de 10 (diez) camionetas (carrocerías) tipo Courier.

La lista de efectos y pliego general de condiciones podrán ser retirados de la Dirección General del Material Aeronáutico (Departamento Administrativo), calle Tucumán 1438, 4o piso, de lunes a viernes de 8 a 12 horas.

Apertura de licitación: Tucumán 1427, 3er. piso.

e.12|4-Nº L-1.956-v.18|4|55

### CIRCULO DE AERONAUTICA
**Licitación Pública 2|55**

Llámase a Licitación Pública para la impresión de 9 (nueve) números de la Revista Nacional de Aeronáutica para los años 1955|56.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 29 de abril de 1955, a las 16.00 horas, en el Círculo de Aeronáutica, calle Córdoba 741, Capital.

Por pliegos de condiciones e informes, recurrir a la Sección Compras del Círculo de Aeronáutica de 8.00 a 12.00 horas.

e.7|4-Nº L-1.888-v.21|4|55

## HORARIO

CAJA, PUBLICACIONES, SUSCRIPCIONES Y VENTA DE BOLETINES:
de 11.30 a 15.30 horas. T. E. 31-0358

DIVISION PUBLICACIONES:
de 11.30 a 17 horas. T. E. 32-7738

FICHEROS (Informes):
de 11.30 a 17 horas. T. E. 32-0539

MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO:
de 11.30 a 17 horas T. E. 32-7733

BIBLIOTECA:
de 11,30 a 18 horas